Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Jueves 23 de octubre de 1958 — Número 18.772

CAMINOS

Autorízase inversión para realizar estudios y construcción de un camino carretero y canal paralelo entre Puerto Victoria y "Los Marinos".

LEY Nº 14.464

Sancionada: septiembre 4 de 1958.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000 moneda nacional), para realizar los estudios definitivos y construcción de un camino carretero y canal paralelo entre puerto Victoria, provincia de Entre Ríos, y el paraje denominado "Los Marinos", frente a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que practique los estudios del trazado de dichos camino y canal.

ARTICULO 3º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios a los fines del cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que ejecute las obras directamente o mediante licitación pública.

ARTICULO 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que establezca los derechos de peaje por un término de hasta veinte años y para fijar el monto de las tasas, las que podrán sufrir modificaciones a juicio del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º — En caso de que el Poder Ejecutivo resuelva licitar las construcciones de estas obras, queda autorizado para que establezca convenios con empresas privadas en cuanto al pago de las mismas, cediendo los derechos de peaje por un término no mayor del señalado en el artículo anterior y fijando las tarifas que podrán modificarse a juicio del mismo Poder Ejecutivo.

ARTICULO 7º — Los gastos que demanden los estudios, trazados, ejecución total de las obras y su habilitación serán obtenidos de rentas generales.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo podrá realizar convenios con las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, relacionados con la financiación de estas obras, participación en la percepción de los derechos de peaje y aportes financieros de las provincias.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.464

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional

RELACIONES EXTERIORES

CONSULES HONORARIOS. — **Autorízase a diversos ciudadanos para aceptar designación.**

LEY Nº 14.538

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Branko Rubesa el permiso que solicita para aceptar la designación de cónsul honorario en la ciudad de Rosario, que le ha ofrecido el gobierno de la República P. F. de Yugoslavia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.538

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.537

LEY Nº 14.539

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Miguel Maluf el permiso que solicita para aceptar la designación de cónsul honorario en la provincia de Córdoba, que le ha ofrecido el gobierno de El Líbano.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.539

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.538

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES EXTRANJERAS. — **Acuérdanse permisos para aceptar condecoraciones ofrecidas por gobiernos extranjeros.**

LEY Nº 14.541

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Gustavo Adolfo Pizarro el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito" por Servicios Distinguidos que le ha conferido el gobierno de la República de Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.541

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.539

LEY Nº 14.542

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al teniente 1º don Federico Eduardo Mittelbach el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Condecoración Abdón Calderón" que, en grado de medalla de tercera clase le ha conferido el gobierno de la República de Ecuador.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.542

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.540

LEY Nº 14.544

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor comodoro don Justo Horacio González el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en grado de Comendador y "Medalla Conmemorativa Jorge Chavez Dartnell" que le ha conferido el gobierno de la República de Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.544

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.536

LEY Nº 14.545

Sancionada: setiembre 29 de 1958
Promulgada: octubre 16 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al teniente coronel don Eduardo Carlos Tholke, el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Gran Cruz al Mérito" que le ha conferido el gobierno de la República Federal Alemana.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre del año 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.545

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 7.535

SUBSIDIOS

A un instituto de maternidad y a la "Casa del Maestro".

LEY Nº 14.734

Sancionada: septiembre 30 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Instituto de maternidad "Pedro A. Pardo" de la Capital Federal un subsidio extraordinario de $ 500.000.— por una sola vez.

ARTICULO 2º — Mientras no sea incluída en la Ley general de Presupuesto, la suma indicada se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.734

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.742

Sancionada: septiembre 30 de 1958
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la "Casa del Maestro", calle Independencia Nº 341 de la ciudad de Santiago del Estero, un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), con destino a la terminación de las obras de su sede social.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se cubrirá con recursos provenientes de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del artículo anterior.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.742

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Acuérdase una suma al Hogar de Ancianos San Roque, de Lomas de Zamora.

LEY Nº 14.754

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Hogar para Ancianos San Roque, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, por esta única vez, la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) para ampliación de su edificio, adquisición de muebles e instalaciones adecuadas para el mejor cumplimiento de su misión.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirán con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para emitirlos en la cantidad necesaria para cubrir el importe fijado en el artículo primero.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.754

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional

CAMINOS

Se dispondrá la construcción de diversos tramos de caminos en la provincia de Corrientes.

LEY Nº 14.744

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la construcción con pavimento de los siguientes tramos de caminos en la provincia de Corrientes:

a) Ruta Nacional Nº 120, desde la Ciudad de Goya hasta empalmar con la ruta nacional Nº 12 en el Paso López, de una extensión aproximada de 45 kilómetros;
b) Camino de empalme con el Puerto de Reconquista, de una extensión aproximada de 23 kilómetros;
c) Tramo de la ruta nacional Nº 12, desde Paso López hasta Perugorría, de una extensión aproximada de 20 kilómetros.

ARTICULO 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en cumplimiento de esta ley hasta la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos (m$n. 120.000.000) moneda nacional con destino a la total pavimentación de los caminos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Los estudios, proyectos y dirección de las obras estarán a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, a quien se transferirán los fondos que determina esta ley, para la administración de los mismos.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo queda facultado para recurrir, en la medida necesaria, a los medios financieros que estime convenientes, para arbitrar los recursos para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.744

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional

Secretaría de Guerra

EJERCITO. — ASCENSOS.

— Reemplázase el número 56 de la Reglamentación para el Ejército de los ascensos del Personal Superior.

DECRETO Nº 7.149. — **Bs. As., 9|10|58.**

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional en expediente "C" Nº 3.836|58 (D. G. P.), Nº 17.756|58 Cde. 3 (S. G.), por el cual se propicia la modificación al Nº 56 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996, Ley para el Personal Militar. —II. Parte— "Ascensos del Personal Superior", y CONSIDERANDO: Que la exigencia establecida por el texto en vigor, de que debe estar presente la totalidad de los miembros para que las Juntas se consideren legalmente constituídas, ha demostrado ser, en la práctica, demasiado rígido; Que, en efecto, según se ha podido comprobar, lo normal ha sido hasta ahora, que alguno de sus integrantes deba faltar a una o más reuniones por motivos de diversa índole; Que ello puede dar lugar a interrupciones de la labor de las Juntas que, generalmente, disponen de breve plazo para elevar sus propuestas, razón que induce a modificar el actual texto del Nº 56 citado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplácese el Nº 56 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996 - Ley para el Personal Militar - II. Parte - "Ascensos del Personal Superior", por el siguiente:

"56. — Cada una de las Juntas se considerará legalmente constituída cuando se encuentren presentes en sus deliberaciones, las dos terceras partes de los miembros que, respectivamente, las componen.

Los miembros que por cualquier circunstancia no pudieran seguir concurriendo en forma normal a las deliberaciones de la correspondiente Junta, serán reemplazados por la autoridad que designe el Secretario de Guerra".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS. — NOMBRAMIENTO

Desígnase Director General.

DECRETO Nº 7.740. — Bs. As., 17|10|58.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Finanzas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de la Secretaría de Finanzas (2 — 1 — 53 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 388), con funciones de Asesor Jurídico y un sueldo básico de $ 4.700.— más la suma que corresponda por aplicación del artículo 24º del Decreto-Ley 23.573|956, incorporado a la Ley 11.672 por el artículo 36º del Decreto-Ley 16.990|957, al doctor Manuel García Reynoso (Cl. 1906, D. M. 1, M. 89.794, Céd. Id. 580.361, Cap.), con retención del cargo de Oficial Superior de 1ª del que es titular en la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Economía y de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Antonio López. — Ricardo Lumi

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DESESTIMASE. — El interpuesto por una firma eliminada del Registro Permanente de Licitaciones de Obras de Vialidad Nacional.

DECRETO Nº 7.521. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el Expediente Nº 1.376|1958 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Francisco Escofet contra la resolución Nº 2.167, del 11 de febrero de 1958, de la Dirección Nacional de Vialidad (fs. 8 expte. ag.eg. 6.709), que dispuso su eliminación del Registro Permanente de Licitadores de Obras de la expresada Repartición; y CONSIDERANDO: Que el recurso cumple con los requisitos formales prescriptos por el Decreto número 7.520|44 y complementarios, no obstando para ello la falta de interposición de la revocatoria previa prevista en dicho pronunciamiento, cuya obligatoriedad no rige en el presente caso, por tratarse de un acto emanado directamente de la autoridad superior del organismo descentralizado, criterio este sustentado en repetidas oportunidades por la Procuración del Tesoro de la Nación; Que, corresponde, entonces, entrar a considerar la cuestión de fondo promovida, y estimar los dos aspectos que hacen a la apelación deducida, referidos al hecho de no haber sido oída la recurrente con anterioridad a la adopción de la medida de la que se agravia, y a la carencia de atribuciones de la Repartición para establecer el mencionado Registro; Que con relación al primer aspecto, es indudable que procede respetar la exigencia de la defensa previa, pero cabe también destacar que la circunstancia aducida por la recurrente, no puede servir de fundamento para objetar la legitimidad del acto recurrido, pues conforme con la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, no es violatoria de la garantía constitucional de la defensa en juicio, la circunstancia de haber dictado los organismos administrativos sanciones "inaudita parte", cuando el afectado puede apelar de ellas y probar los extremos que hacen de su descargo (Fallos: 176, 234, 198, 311); Que, además, tampoco es violatorio de ninguna cláusula constitucional la aplicación de sanciones en el orden administrativo que tengan por objeto obtener el más fiel cumplimiento de las obligaciones legales emergentes de la ejecución de contratos de obras y servicios públicos (Suprema Corte, Fallos: 179, 55); Que conforme con la opinión de autorizados tratadistas en la materia, puede la Administración, supuesto no se encuentre prevista la exclusión, resolver frente a la comisión de irregularidades por un licitante, su eliminación de las licitaciones que efectúe en el futuro, teniendo, en ausencia de normas limitativas, facultades discrecionales para dictar sanciones que signifiquen la exclusión en remates, según la cuantía de la falta cometida (Sayaguez Laso, La Licitación Pública); Que, con referencia al segundo aspecto de la cuestión planteada, no corresponde admitir que la Repartición se encontrara limitada, a la fecha del acto recurrido, para dictarlo, ya que la vigencia de las normas del Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, es posterior al momento en que la Repartición decide sobre el caso; Que al presente, los efectos prácticos de la sanción dispuesta carecen de relevancia, salvo el supuesto de que ella significara la no admisión de futuras ofertas en remates posteriores, hecho que no ha sido alegado subsistiendo, en cambio, como medio para solicitar la revocación de aquélla como antecedente desfavorable, si los motivos de exclusión fueran fútiles o ajenos al servicio público, significando una evidente ilegalidad; Que lo indicado precedentemente no se da en el presente caso, pues las causales que fundaron a la Repartición para excluir a la recurrente de su registro, evidencian la comisión de gravísimas irregularidades cometidas por la peticionante durante el curso de sus relaciones contractuales con la Administración; Que las consideraciones que anteceden, hacen procedente la no admisión del recurso entablado, por estar fundado en derecho el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Vialidad; Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 9|10), por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas (fojas 11) y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Francisco Escofet contra la resolución Nº 2.167 dictada por la Dirección Nacional de Vialidad, que dispuso eliminarla del Registro Permanente de Licitadores de Obras, de su dependencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Estado de Obras Públicas), a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS PRIVADOS

SALARIO FAMILIAR. — Incorpórase al régimen de asignaciones familiares al personal de un sindicato.

DECRETO Nº 7.507. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el Expediente Nº 214.805|57 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la propuesta formulada por la Cámara de Tintoreros y Anexos de la Asociación Comerciantes de Rosario (Pcia. Santa Fe) y, CONSIDERANDO: Que el Gobierno debe prestar el más decidido apoyo a toda iniciativa que implique un mejoramiento del nivel de vida de la clase trabajadora; Que la entidad recurrente solicita se extienda el beneficio de las asignaciones familiares a que se refieren los Decretos-Leyes Nros. 7.913, 7.914 y 16.811|57 al personal bajo dependencia de las empresas que agrupan; Que las consideraciones vertidas en el mencionado Decreto-Ley son de aplicación en el presente caso; Que es dable destacar una vez más el amplio espíritu social que ha determinado en la emergencia el sector empresario al contribuir a mejorar los recursos de su personal; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1º de octubre de 1958 al régimen de asignaciones familiares previsto en los Decretos Leyes Nros. 7.913 y 16.811 al personal que presta servicios con relación de dependencias regidos por el Convenio Nº 3|57, del 21 de noviembre de 1956, entre la Cámara de Tintorerías y Anexos y el Sindicato de Tintoreros y Anexos de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

Confirman Resolución.

DECRETO Nº 7.506. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por la Compañía Swift de La Plata S. A., Frigorífico Armour de La Plata S. A., Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Sociedad Anónima "La Blanca", Wilson y Compañía S. A. I. C., Establecimientos Argentinos Bovril Ltda., Liebig's Extract of Meat Company Ltda., Corporación Argentina de Productores de Carne, Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados) y The Smithfield and Argentine Meat Co. Ltda., contra la Resolución Nº 348|57 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el expediente Nº 9.258|56 de ese Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que la resolución venida en revisión es ajustada a derecho, en cuanto decide no conocer en los recursos interpuestos por las empresas recurrentes contra las resoluciones número 168|56 y 24|57 de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa del referido Ministerio, en razón de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 1.275|57, reglamentario del Decreto-Ley Nº 9.270|56; Que por la Resolución Nº 168|56, se intima a las empresas frigoríficas para que procedan a efectuar, de las retribuciones que percibe el personal de supervisión, técnico y de vigilancia afiliado a la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, las retenciones de los aportes establecidos por resoluciones y|o convenios con destino a esa Federación, aclarándose por la Resolución Nº 24|57 que las mencionadas deducciones, deberán ser destinadas a los respectivos sindicatos afiliados a la aludida Federación Gremial; Que ya se analice la resolución Nº 348|57 frente a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 2.739|56 (artículo 9º) como a tenor de las del Decreto-Ley Nº 9.270|56, la misma resulta siempre procedente. En efecto las prohibiciones sobre afiliación sindical, por la naturaleza de la materia que involucra, deben ser de interpretación restrictiva, máxime cuando la norma aludida primeramente no prohibió explícitamente la agremiación voluntaria de las categorías de trabajadores de que se trata y la segunda, si aun cabía alguna duda al respecto, derogó la cláusula objeto de examen; Que con la entrada en vigor de la ley Nº 14.455 (arts. 2º y 3º) la resolución recurrida tórnase más acabadamente ajustada a derecho; Por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución Nº 348|57 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el Expediente Nº 9.258|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelvan las actuaciones al Departamento de Estado de origen a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TEATRO

Reintegro de gastos.

DECRETO Nº 7.579. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO: El Decreto 10.328|57 por el que se aceptó la invitación que oportunamente se formulara a nuestro país para participar en la Iª Bienal de Artes Plásticas del Teatro, realizada en San Pablo (Brasil) durante el mes de septiembre del año próximo pasado; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Estudios del Teatro, a quien se encomendara la organización de dicha muestra, ha solicitado el reintegro de la suma de Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 8.966 m|n.) moneda nacional, invertidos de su peculio para la atención de gastos que por razones materiales de tiempo no pudieron ser atendidos con los fondos que al efecto fueron previstos en el citado Dto. 10.328|57. Que corresponde, en consecuencia, arbitrar las medidas necesarias para proceder a dicho reintegro; Por ello, Atento a las disposiciones del Art. 19 del Decreto-Ley 16.990|57, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer y disponer el reintegro de los gastos efectuados por el Instituto Nacional de Estudios del Teatro con motivo de la participación argentina en la Iª Bienal de Artes Plásticas del Teatro (San Pablo — Brasil) y que ascienden a la suma de Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (pesos 8.966 m|n.) Moneda Nacional; modificándose en tal sentido el Artículo 3º del Decreto Nro. 10.328|57.

Art. 2º — Imputar la mencionada suma de Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 8.966 m|n.) moneda nacional, al Anexo "28" — Sección 1ª — Título 1 — Sector 2 — Financiación 1 — Inciso 9º — Item 52 — Apartado 16 — Partida Principal 559 — Parcial 3592 del presupuesto para el Ejercicio Financiero 1957|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA. — Embajadores en Francia y Panamá.

DECRETO Nº 7.587. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria 446, a la señorita Angela Constantina Romera Vera (L. C. 6.082.551).

Art. 2º — Desígnase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en Panamá, a la señorita Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Angela Constantina Romera Vera.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.588. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Alejandro Ceballos (M. 218.757, D. M. 2, Clase 1885).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alejandro Ceballos.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

NOMBRAMIENTOS. — Nómbranse funcionarios.

DECRETO Nº 7.558. — Bs. Aires, 16|10|58.

VISTO la Ley Nº 12.954 y su Decreto Reglamentario Nº 34.952|47, de creación del Cuerpo de Abogados del Estado y atento a lo propuesto por el Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Nación en el sentido de que se designe en calidad de Director General y Vicedirector General de Asuntos Jurídicos respectivamente, a los funcionarios doctores Carlos Fontán Balestra y Hugo Charny, CONSIDERANDO: Que los nombramientos que se gestionan son de imprescindible necesidad en el Ministerio recurrente en virtud de las importantes funciones que tiene encomendadas y hallarse en la actualidad en plena organización de sus distintos organismos; Que el citado Ministerio ha sido exceptuado por el Artículo 6º del Decreto 4.235|58, que aprobara su presupuesto, de las determinaciones del Artículo 22 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, Por ello, atento lo establecido por la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439 y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en calidad de Director General y Vicedirector General de Asuntos Jurídicos respectivamente, a los funcionarios doctores don Carlos Fontán Balestra (Cl. 1910, Matrícula 578.935, Céd. de Id. Nº 670.389, Pol. Capital Federal) y don Hugo Charny (Clase 1925, D. M. 33, Mt. Nº 5.961.139), —con imputación de sus haberes a la cuenta: 2 — 1 — 70 — 7 — 5 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACIONES

AUTOMOTORES. — Recargo para automóviles de peso mayor a 1.500 kilogramos que ingresen al país los funcionarios destacados en el extranjero.

DECRETO Nº 7.571. — Bs. Aires, 16|10|58.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.446, al autorizar a los funcionarios del Servicio Exterior y a los funcionarios del Estado destacados en el extranjero para introducir el automotor que hubieran tenido en uso en el exterior, previo pago de los recargos cambiarios vigentes, admite consecuentemente la introducción al país de automóviles de peso superior a 1.500 kilogramos o cuyo costo en fábrica excluídas las mejoras opcionales exceda de u$s. 2.000; Que las disposiciones en vigor no fijan expresamente los recargos aplicables a este tipo de automotores, en razón de que su importación, en general, se halla prohibida, por lo que es aconsejable proceder a su determinación a los fines dispuestos en la Ley 14.446 y en situaciones análogas de excepción; ello sin perjuicio de contemplar las situaciones pendientes, con criterio ecuánime, ya que las prácticas administrativas han admitido invariablemente en estos casos, en ausencia de otra norma, la aplicación de los recargos máximos establecidos por las disposiciones vigentes, aunque ello no resultara totalmente equitativo. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En los casos en que las disposiciones vigentes autoricen la importación de automotores cuyo peso y|o costo en fábrica según catálogo, excluídas las mejoras opcionales, sean superiores a los previstos por el Decreto Nº 2.332|58, deberá abonarse en concepto de recargo cambiario quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) por cada kilogramo de peso.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable a los automotores que a la fecha de vigencia del presente se hallen en puerto argentino o en viaje desde puerto extranjero a puerto argentino, los cuales deberán tributar, cuando corresponda, el recargo máximo previsto por las disposiciones vigentes con anterioridad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 7.494. — Bs. As., 15|10|58.

En virtud de hallarse vacantes los cargos de Vocal Suplente en el Directorio de la Junta Nacional de Granos en representación de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocales Suplentes del Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al señor Emilio Vega, Clase 1900, Matrícula 832.290, y en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación al señor Mario Víctor José Locati, Clase 1912, Matrícula Nº 254.178.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne

Secretaría de Comercio

NOMBRAMIENTO

EMPLEADOS. — Promuévese a diversos funcionarios.

DECRETO. Nº 7.554. — Bs. Aires, 16|10|58.

VISTO: el Expediente Nº 50.235|58 M. C., y CONSIDERANDO: Que con motivo de las promociones dispuestas en el ex Ministerio de Comercio e Industria, a partir del 1º de mayo de 1958, por Decreto Nº 6.317|58, se creó a diversos funcionarios de la Dirección Nacional de Comercio Interior la situación de la falta de vacantes para los cargos a que fueron promovidos; Que en razón de lo expuesto la Secretaría de Estado de Comercio, propone la regularización del problema planteado, con la designación de esos funcionarios mediante la ocupación de vacantes existentes en el presupuesto del citado organismo, correspondientes a la Dependencia mencionada; Que la solución que se propugna encuadra en las excepciones establecidas en el Artículo 26 del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 27 — 7 — 494 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1: Director General (Cargo 388), al actual Subdirector Nacional (Cargo 1239), Aurelio Cayetano Rivas (C. 1909 - M. 354.854 - D. M. 3 - C. I. 681.671 - Policía Federal); Subdirector Nacional (Cargo 1239), al actual Director (Cargo 292), Manuel César León Salinas (C. 1920) - M. 1.727.186 - D. M. 2 - C. I. 1.821.927 - Policía Federal); Subdirector General (Cargo 1228), al actual Director (Cargo 292), Juan José Vázquez (C. 1908 - 199.900 - D. M. 2 - C. I. 1.361.851 - Policía Federal) y Director (Cargo 292), al actual Subdirector (Cargo 1210), Manuel Aldrey (C. 1909 - M. 285.407 - D. M. 3 - C. I. 692.195 - Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — José C. Orfila.

Ministerio de Educación y Justicia

ORDEN DE DISPOSICION NUMEROS 72 y 74.

Reparación de edificios.

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 72 - EJERCICIO 1957-58.

ANEXO "28" (MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA).

DECRETO Nº 6.899. — Bs. Aires, 3|10|58.

VISTO los expedientes que se agregan del registro del Ministerio de Educación y Justicia —y cuya nómina se inserta en el artículo 1º del presente decreto— relacionados con urgentes e imprescindibles obras de reparación de edificios ocupados por el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y CONSIDERANDO: Que en cada caso se halla debidamente probada y documentada la necesidad de la ejecución de esas obras, a raíz de lo cual los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia, después de los estudios pertinentes, han recabado presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por los trabajos de reparación a emprender en cada caso; Que la realización inmediata de esas obras logrará aliviar aunque sea en parte la precaria situación en que desenvuelven su función dichas dependencias frente a la vetustez de los edificios en que se hallan instalados; Que la realización de los trabajos y la imperiosa necesidad de que los mismos sean ejecutados dentro de un ritmo de marcada celeridad, para que las dependencias citadas puedan desarrollar sus actividades en condiciones normales de eficiencia dentro de la mayor prontitud obliga a la disposición inmediata de aquellas providencias que concurran a tal finalidad; Que ello agregado al hecho de hallarse convenientemente adelantada la correspondiente gestión y la circunstancia de que la realización de los trabajos de que se trata se ha previsto en un término que coincide con el propósito de que los locales se hallen adaptados a las necesidades de las dependencias torna conveniente la aprobación de los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto se estima equitativo; Que asimismo, para la concreción de tal propósito, resulta indispensable disponer la entrega de la suma a que asciende el total de los presupuestos que se aprueban a la mencionada repartición; Por ello, atento los términos de la Ley 13.064,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total estimativo y sujeto a reajuste de cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional ($ 42.136,00 m|n.), correspondientes a la reparación de los edificios ocupados por el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.	Establecimiento	Importe
132511|57	Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico	$ 23.184
82997|57	Dirección General de Asuntos Jurídicos ...	„ 18.952
	Total	$ 42.136

Art. 2º — Impútese el importe total de cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional ($ 42.136 m|n.) al Anexo 28, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 52, Apartado 7), Partida Principal 54, Parcial 260, del Ejercicio 1957|58.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio, hasta la suma de cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional ($ 42.136,00 m|n.) para la reparación de los edificios ocupados por el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

A - Anexo 28, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 52, Apartado 7), Partida Principal 54, Parcial 260 del Ejercicio 1957|58 .... $ 42.136

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 74 - EJERCICIO 1957-58.

ANEXO "28" (MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA).

DECRETO Nº 6.904. — Bs. Aires, 3|10|58.

VISTO los expedientes que se agregan del registro del Ministerio de Educación y Justicia, cuya nómina se inserta en el artículo 1º del presente decreto, relacionados con urgentes e impostergables obras de reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes de ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que en cada caso se halla debidamente probada y documentada la necesidad de la ejecución de esas obras, a raíz de lo cual los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia, después de los estudios pertinentes han recabado presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por los trabajos de reparación a emprender en cada caso; Que la realización inmediata de esas obras logrará aliviar en parte la precaria situación en que desenvuelven sus actividades dichos establecimientos frente a la vetustez de los edificios en que se hallan instalados; Que ese aspecto a que se hace referencia, linda en algunos casos con el estado ruinoso de muchos locales, a lo cual cabe añadir el peligro que tal hecho implica para alumnos, profesores y personal que se ven obligados a desarrollar sus actividades en ambientes inhóspitos y hasta antihigiénicos Que la magnitud de los trabajos y la imperiosa necesidad de que los mismos sean ejecutados dentro de un ritmo de marcada celeridad para que los establecimientos educacionales recurrentes puedan desarrollar sus actividades pedagógicas en condiciones normales de eficiencia dentro de la mayor prontitud obliga a la disposición inmediata de aquellas providencias que concurran a tal finalidad; Que ello, agregado al hecho de hallarse convenientemente adelantada la correspondiente gestión, iniciada en todos los casos con anterioridad a la aprobación del Plan de Trabajos Públicos que acordara los recursos para hacer frente al presente gasto y la circunstancia de que la realización de los trabajos de que se trata se ha previsto en un término que coincide con el propósito de que los locales se hallen adaptados a las necesidades de los establecimientos, torna conveniente la aprobación de los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto se estima equitativo; Que asimismo, para la concreción de tal propósito, resulta indispensable disponer la entrega de la suma a que asciende el total de los presupuestos que se aprueban a la mencionada repartición; Por ello, atento los términos de la Ley 13.064 y Decreto-Ley 5.512|58:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total estimativo y sujeto a reajuste de quinientos siete mil quinientos dos pesos moneda nacional ($ 507.502,00 m|n.), correspondiente a trabajos de reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.	Establecimiento	Importe
73906|57	Escuela Industrial de Dolores, Buenos Aires	$ 316.957
106890|57	Escuela Industrial Nº 11, de la Capital	„ 190.545
	Total	$ 507.502

Art. 2º — Impútese el importe total de quinientos siete mil quinientos dos pesos moneda nacional ($ 507.502,00 m|n.) al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718|57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2 del Ejercicio 1957|58.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio, hasta la suma de quinientos siete mil quinientos dos pesos moneda nacional ($ 507.502,00 m|n.) para la reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

A - Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718|57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2 del Ejercicio 1957|58 .... $ 507.502

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Orden de Disposición Nº 50.

Orden de Disposición de Fondos Nº 50 — Ejercicio 1957/58

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

DECRETO Nº 4.890 — Buenos Aires, 29 de agosto de 1958.

VISTO los expedientes que se agregan del registro del Ministerio de Educación y Justicia, cuya nómina se inserta en el artículo 1º del presente decreto, relacionados con urgentes e impostergables obras de reparación, ampliación y habilitación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes de ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que en cada caso se halla debidamente probada y documentada la necesidad de la ejecución de esas obras, a raíz de lo cual los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia, después de los estudios pertinentes, han recabado presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por los trabajos de reparación a emprender en cada caso; Que la realización inmediata de esas obras logrará aliviar aunque sea en parte la precaria situación en que desenvuelven sus actividades dichos establecimientos frente a la vetustez de los edificios en que se hallan instalados; Que ese aspecto a que se hace referencia, linda en algunos casos con el estado ruinoso de muchos locales, a lo cual cabe añadir el peligro que tal hecho implica para alumnos, profesores y personal que se ven obligados a desarrollar sus actividades en ambientes inhóspitos y hasta antihigiénicos; Que la magnitud de los trabajos y la imperiosa necesidad de que los mismos sean ejecutados dentro de un ritmo de marcada celeridad para que los establecimientos educacionales recurrentes puedan desarrollar sus actividades pedagógicas en condiciones normales de eficiencia dentro de la mayor prontitud, obliga a la disposición inmediata de aquellas providencias que concurran a tal finalidad; Que ello, agregado al hecho de hallarse convenientemente adelantada la correspondiente gestión, iniciada en todos los casos con anterioridad a la aprobación del Plan de Trabajos Públicos que acordara los recursos para hacer frente al presente gasto y la circunstancia de que la realización de los trabajos de que se trata se ha previsto en un término que coincide con el propósito de que los locales se hallen adaptados a las necesidades de los establecimientos, torna conveniente la aprobación de los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto se estima equitativo; Que asimismo, para la concreción de tal propósito, resulta indispensable disponer la entrega de la suma a que asciende el total de los presupuestos que se aprueban a la mencionada repartición; Por ello, atento los términos de la Ley 13.064 y Decreto 5.512/58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total estimativo y sujeto a reajuste de un millón novecientos treinta y seis mil ciento siete pesos moneda nacional ($ 1.936.107,00 m/n.), correspondiente a trabajos de reparación, ampliación y habilitación de edificios ocupados por establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente	ESTABLECIMIENTO		Importe
49.490/58	Escuela de Comercio Nº 12 de la Capital	$	128.000.00
50.143/58	Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó", de Córdoba	„	507.600.00
94.823/57	Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital	„	141.000.00
105.420/56	Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital	„	174.500.00
105.267/56	Escuela Normal de Junín (Buenos Aires)	„	597.543.00
126.744/57	Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital "Mariano Acosta"	„	3.500.00
94.280/57	Escuela Industrial de Bolívar (Buenos Aires)	„	71.680.00
118.717/49	Escuela Industrial Regional Mixta de Frías (Santiago del Estero)	„	312.284.00
	TOTAL	$	1.936.107.00

Art. 2º — Impútese el importe total de un millón novecientos treinta y seis mil ciento siete pesos moneda nacional ($ 1.936.107,00 m/n.) al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º), Decreto-Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, de acuerdo con el siguiente detalle: al Parcial 1: un millón quinientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.552.143,00 m/n.) y al Parcial 2: trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 383.964,00 m/n.) del Ejercicio 1957/58.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio, hasta la suma de un millón novecientos treinta y seis mil ciento siete pesos moneda nacional ($ 1.936.107,00 m/n.), para la reparación, ampliación y habilitación de diversos edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

A.—Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º, Decreto-Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1957/58 .... $ 1.552.143.—

B.—Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º, Decreto-Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2, Ejercicio 1957/58 .... „ 383.964.—

TOTAL .... $ 1.936.107.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia y de Economía de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

VIATICOS. — Fíjase el equivalente en divisas de los viáticos correspondientes a comisiones o misiones al exterior.

DECRETO Nº 7.497. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el decreto Nº 2.688 de fecha 10 de marzo de 1958, por el cual se determinó el régimen de mercado libre para los gastos que demande el envío de comisiones o misiones al exterior por parte de los organismos descentralizados, empresas del Estado y bancos oficiales nacionales; y CONSIDERANDO: Que las razones que justificaron el referido decreto eran la de disminuir la demanda de divisas del mercado oficial; Que esa norma fué emitida en razón del carácter institucional de los entes comprendidos en ella y no de las personas que revistan en los mismos; Que en tal circunstancia, resulta procedente dejar aclarado debidamente el procedimiento que debe seguirse en su aplicación; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El equivalente en divisas de los viáticos que demande el envío de comisiones o misiones al exterior por parte de los organismos descentralizados, incluso empresas del Estado y bancos oficiales nacionales, será calculado al tipo de cambio del mercado oficial, transfiriéndose por el mercado libre conforme a los términos del Decreto Número 2.688|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Finanzas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Representante General en Europa.

DECRETO Nº 7.495. — Bs. As., 15|10|58.

VISTO el expediente Nº 3.793|958, del registro de la Junta Nacional de Carnes; y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones Nros. 739 y 846 de fechas 30 de junio y 14 de agosto de 1958 dictadas por la Junta Nacional de Carnes en función de las atribuciones que le confiere el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 8.509|56, se ha dispuesto el traslado a esta Capital Federal del actual Representante de dicha Junta en Europa y se ha designado a la persona que se hará cargo de aquella Representación General, con sede en la ciudad de Londres, respectivamente; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el destino fijado al señor Juan de Dios Pisarello (Clase 1903, M. I. 176.236, D. M. 2º) por Decreto Nº 3.259, de fecha 25 de febrero de 1956.

Art. 2º — Destínase al señor Emilio Bernat (Clase 1905, M. I. 337.126, D. M. 3) para desempeñarse como Representante General de la Junta Nacional de Carnes en Europa, con sede Londres.

Art. 3º — Autorízase a girar al exterior los sueldos y gastos que demande la Representación mencionada en el artículo 2º, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 12 — 35 — 7 — 153 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1058; 2 — 5 — 200 — 35 — 7 — 153 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 57 — 0; 2 — 5 — 200 — 12 — 35 — 7 — 153 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 116 — 0 y 2 — 5 — 200 — 12 — 35 — 9 — 153 — 0 — 7 — 593 — 0 — 0 — 273 — 5909, del presupuesto en vigencia para la Junta Nacional de Carnes.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá por intermedio del Ceremonial del Estado, los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, e interinamente de Economía y de Educación y Justicia, e interino de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi. — José C. Orfila. Antonio López.

Ministerio de Educación y Justicia

CULTURA

Facúltase a la Dirección General de Cultura para contratar los servicios de artistas, conferencistas, especialistas, etc., para atención de planes artístico-culturales.

DECRETO Nº 7.580. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO: El presente expediente, por el que el Ministerio de Educación y Justicia solicita se fijen normas que le permitan una mayor efectividad y rendimiento en el fomento y divulgación de los asuntos concernientes a la Dirección General de Cultura, y CONSIDERANDO: Que la función natural del mencionado Departamento de Estado, por vía de la Dirección General de Cultura, lleva substancialmente la finalidad de promover la actividad científica, literaria y artística, en concordancia con los propósitos de revalorización espiritual en que se encuentra empeñado el Gobierno; Que, en tal sentido, la obra estatal debe estar orientada sobre carriles que permitan la máxima agilización en los trámites administrativo-contables, acordando a los órganos competentes mayores facultades de decisión, a fin de que esos propósitos se desarrollen sin que se vean trabadas por disposiciones legales que, dictadas con sentido general, no se ajustan a circunstancias especiales que deben ser previstas como labor de buen gobierno; Que, asimismo, el afán de despertar vocaciones intelectuales y auspiciar el perfeccionamiento de quienes gozan la inquietud científica, literaria o artística, requiere —obvio es destacarlo— la utilización de resortes ágiles y de rápida substanciación que permitan concretar resultados positivos, salvaguardando, como consecuencia final, la novedad de la creación del pensamiento y del espíritu; Que finalmente la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia realiza su acción, entre otras, mediante ciclos artísticos-culturales que comprenden conferencias, conciertos, exhibiciones teatrales y cinematográficas y audiciones radiofónicas y televisadas; todo lo cual configura una labor de naturaleza especial, que exige la máxima celeridad en su desarrollo y la apropiada facultad de decisión sobre valores intervinientes, honorarios y gastos para su realización concreta; Que para que ello pueda llevarse sin dificultades a la práctica, es necesario adoptar las providencias del caso que las posibilite; Que las contrataciones de servicios profesionales de artistas, especializados, conferenciantes y similares, están encuadradas en la excepción prevista en el artículo 56º, inciso 3º), apartado f) del Decreto-Ley Nº 23.354|56 y artículo 2º del Decreto Nº 16.078, de fecha 6 de diciembre de 1957, requiriéndose la puesta en ejecución de los contratos en forma inmediata; Que la modalidad o índole de las tareas a cumplir aconsejan ampliar el tope de las contrataciones ya referidas, a un máximo de m$n. 50.000; Que, no obstante, corresponde que toda contratación de personal científico, artístico, literario, especializado, etc., aludido en este expediente, cuente con la conformidad superior a los fines de la consiguiente unidad de criterio y concepto que debe prevalecer en punto a la orientación de las manifestaciones culturales y espirituales en que se halla empeñado el Gobierno Nacional; Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 16.078|57 y facúltase a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, para contratar "ad-referendum" del citado Ministerio y hasta la suma de $ 50.000, los servicios profesionales de artistas, conferencistas, especialistas, etc., y otros similares, que sean necesarios para la atención de los planes artístico-culturales a su cargo, quedando autorizada a ponerlos en ejecución, como así también cumplimentar las obligaciones que de ellos surjan.

Art. 2º — Previo a la concreción de los contratos aludidos precedentemente, deberá formularse un planteo cuya referencia al programa cultural general a llevarse a cabo, merezca la pertinente aprobación por parte del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — La Dirección General de Cultura elevará mensualmente al Ministerio de Educación y Justicia, para su aprobación, por el mismo, las contrataciones que efectúe de acuerdo con la autorización acordada en el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PRESUPUESTO

Modificación.

DECRETO Nº 7.608. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO el pedido de reajuste del presupuesto para el ejercicio 1957|58, formulado por el Instituto Nacional de Microbiología; y, CONSIDERANDO: Que a los fines previstos en el artículo 11, incisos 2, 4 y 5 del Decreto-Ley Nº 3.283, corresponde incorporar al cálculo de recursos lo estimado como recaudación del ejercicio en concepto de venta de elementos, prestación de servicios y|o ingresos varios; Que a fin de no entorpecer la marcha normal del mencionado Instituto, se hace necesario reestructurar las autorizaciones crediticias para el ejercicio 1957|58 sobre la base de las modificaciones propuestas; Que corresponde asimismo autorizar el refuerzo de algunas partidas y la incorporación de otras atendiendo a imperiosas necesidades del desenvolvimiento del Instituto; Que ello tiene por finalidad primordial facilitar el reajuste de las actividades científicas del Instituto mediante el acrecentamiento de sus disponibilidades para elevar y perfeccionar su producción como una afirmación del progreso técnico del país en materia tan íntimamente vinculada a la defensa de la salud de la población; Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 16.990|57 del 26 de diciembre de 1957,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1957|58, del Instituto Nacional de Microbiología, Sección 1ra. Título 1 — Servicios Sector 2 — c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 — Anexo: Organismos descentralizados Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, en la suma de treinta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional (m$n. 37.355.413), de acuerdo al siguiente detal'e y de conformidad con las planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 7º — Gastos en Personal	33.681.966
Inciso 9º — Otros Gastos	3.673.447
Total 2-5-200-5	37.355.413

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, para el ejercicio 1957|58, del Instituto Nacional de Microbiología, Sección 2a. Título I — Inversiones — Sector 4 — c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) número 5 — Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, en la suma de dos millones novecientos quince mil setecientos noventa y dos pesos moneda nacional (m$n. 2.915.792), de acuerdo con el detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Estímase el cálculo de recursos para el ejercicio 1957|58, del Instituto Nacional de Microbiología, Sector 7 — Secciones 1a. y 2a. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, en la suma de cuarenta millones doscientos setenta y un mil doscientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 40.271.205).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos a la Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

Modificación.

DECRETO Nº 7.602. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO: Que por Decreto Nº 6.258 de fecha 28 de abril de 1958, se reforzaron créditos del Inciso 9 — Otros Gastos— del presupuesto del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Sección 1a — Título 1 — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1), por la suma de m$n. 20.000.000.— afectando para ese fin el Crédito de Emergencia, con el objeto de atender los gastos que demandaría la transmisión del mando presidencial a las nuevas autoridades electas; y CONSIDERANDO: Que de la ejecución restrictiva de dichas asignaciones resulta una disponibilidad de m$n. 10.000.000.— que pueden ser restituídos al Crédito de Emergencia para permitir su aplicación en otras necesidades que requieren su utilización conforme al desarrollo de los servicios; Que por otra parte debe recurrirse al Crédito de Emergencia para atender necesidades ineludibles e impostergables del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por un importe de m$n. 5.000.000.— por resultar insuficientes las autorizaciones presupuestarias vigentes, destinadas a gastos inherentes al desplazamiento de funcionarios y Jefes de Misión en el exterior, originados por los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación; Por ello, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Rebájase la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000.—) en el Anexo 2 — (Sección 1a — Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1), del crédito de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$nacional 20.000.000.—), que fueron incorporados al Inciso 9 — "Otros Gastos" mediante el Decreto Nº 6.258 de fecha 28 de abril de 1958, crédito que se reincorpora al Anexo 32 — Crédito de Emergencia — (Sección 1ª — Título I — Servicios — Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957-1958.

Art. 2º — Rebájase en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—) el Anexo 32 — Crédito de Emergencia (Sección 1a — Título I — Servicios — Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957-1958, importe que se incorpora por una sola vez al Inciso 9 — "Otros Gastos" del Anexo 2 (Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2-A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1) en las partidas: Ministerios — Estudios, Comisiones o Misiones Especiales (2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 269), Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000.—); Servicio Exterior — Pasajes (2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 0 — 7 — 33 — 0 — 0 — 281), Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—); Servicio Exterior — Coeficientes (2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 0 — 7 — 40 — 0 — 0 — 60), Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000.—); Servicio Exterior — Asistencia Médico-farmacéutica (2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 0 — 7 — 40 — 0 — 0 — 299), Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) y Servicio Exterior — Compensación de Gastos por Promoción (2 — 1 — 2 — 9 — 7 — 0 — 7 — 40 — 0 — 0 — 1231), Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—).

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º, modifícase el Anexo 32 (Sección 1ª — Título I — Servicios — Sector 2) y el Anexo 2 (Sección 1ª — Título I — Servicios Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957-1958, en la forma que se indica en planillas anexas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior, interino de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO EXTRAORDINARIO

Deniégase.

DECRETO Nº 7.505. — Bs. Aires, 15|10|58.

VISTO: el recurso extraordinario de apelación deducido contra el Decreto número 3.112|58, en el Expediente Nº 308.213|58, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Swift de La Plata S. A., Frigorífico Anglo S. A., Frigorífico Armour de La Plata S. A., La Blanca S. A., Frigorífico Wilson y Cía., Establecimientos Argentinos Bovril Limitada y Liebig's Extract of Meat Company Limited, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 3.112|58, confirmó la Resolución Nº 60|57 de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, ratificada posteriormente por el entonces Ministro de Trabajo y Previsión, por la cual se intima, entre otras, a las empresas recurrentes a efectuar las contribuciones previstas por el convenio colectivo de fecha 23 de junio de 1954; Que el recurso extraordinario que establece el Artículo 14 de la Ley Nº 48, contra actos administrativos, es procedente, de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, cuando se trate de una decisión final de la Administración y que la misma posea carácter judicial; Que el acto administrativo es tipificado como definitivo, cuando la ley le atribuye tal carácter y, esa naturaleza excepcional, impide que se lo considere configurado en ausencia de una disposición legal que expresamente así lo establezca (conf. fallos de la S. C., Tº 210, págs. 65 y 476); Que igualmente, la índole judicial de la decisión administrativa, está determinada cuando la misma es dictada en ejercicio de facultades jurisdiccionales otorgadas por la ley y es irrevisible por la vía de acción o de recurso (conf. fallos S. C., Tº 236, páginas 155 y 286; Tº 233, pág. 83); Que el Decreto Nº 3.112|58, no constituye un acto administrativo que, de conformidad con la jurisprudencia anotada, pueda ser recurrible por medio del recurso extraordinario previsto por el Artículo 14 de la Ley Nº 48, toda vez que el dictado de aquél no supone el ejercicio de una facultad jurisdiccional otorgada por la ley e irrevisible por vía de acción de repetición; Por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso extraordinario deducido contra el Decreto Nº 3.112|58, por las entidades recurrentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Autorízase al Presidente y funcionarios para estudiar en diversos países los procedimientos y equipos de totalización mecánica.

DECRETO Nº 7.531. — B. Aires, 16|10|58.

VISTO: la invitación formulada por la entidad "Universal Producs Co. Inc.", al señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a fin de que se traslade al exterior para proceder al estudio e inspección de totalizadores automáticos instalados en varios países americanos, y CONSIDERANDO: Que es conveniente conocer los adelantos operados en esa materia, con miras a contemplar la posibilidad de su instalación en los hipódromos locales; Que el viaje no irroga gasto alguno de pasajes, traslado, ni movilidad, ni tampoco transferencia de divisas, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, señor Reinaldo Brenna, y a los señores funcionarios de esa dependencia Enzo Italo Valenti Ferro y Marcelo Alberto Federico Demaría, para que se trasladen a Chile, Brasil, Perú, Panamá, Méjico y Estados Unidos de Norteamérica, para estudiar los procedimientos y equipos de totalización mecánica, habilitados en esos países.

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios designados en el artículo anterior los viáticos reglamentarios que se incrementarán con los coeficientes respectivos durante el término que dure la misión, sin uso de divisas y con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con cargo al Sector: 2, Financiación: 4, Anexo: 100, Jurisdicción: 52, Inciso 9, Item: 325, Clase de Gasto o Apartado: 7, Partida Principal: 459, Rubro 12: 0, Rubro 14: 0, Partida Parcial: 296, Partida Subparcial: 0, del Presupuesto 1957|58, y a la partida similar del Presupuesto 1958|59.

Art. 4º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a anticipar los viáticos asignados en el Artículo 2º del presente, por un término de diecisiete (17) días, plazo de la misión.

Art. 5º — El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase el desplazamiento de funcionarios.

DECRETO Nº 7.534. — Bs. Aires, 16|10|58.

VISTO: la próxima visita del Presidente de la Nación Argentina a la República del Paraguay; y CONSIDERANDO: la conveniencia de que, a partir del 20 de octubre de 1958, viaje a la ciudad de Asunción el señor Director de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. José Rodolfo Saravia, a fin de establecer contacto, conjuntamente con el Embajador de la República en ese país Doctor Blas Benjamín de la Vega, con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, para acordar algunos temas que puedan ser motivo de conversaciones, y, asimismo, la necesidad de que se traslade a dicho país, con la debida anticipación, un funcionario del Ceremonial del Estado para ajustar y coordinar los actos programados con motivo de ese viaje, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la República del Paraguay del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Rodolfo Saravia, Director de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y del Secretario y Cónsul de segunda clase don Carlos Augusto Massa, como Delegado del Ceremonial del Estado.

Art. 2º — Asígnase a las personas mencionadas en el Artículo 1º del presente decreto, en concepto de compensación por todo gasto la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.—) diarios, a incrementarse con el coeficiente básico respectivo.

Art. 3º — Autorízase a girar en dólares estadounidenses las sumas a que se refiere el artículo anterior, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 269 delPresupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el Ejercicio 1957|58.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes y órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto, y de Interior e interino de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Renuncias.

DECRETO Nº 7.420. — Bs. As., 14|10|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), la renuncia que el señor D. Raúl A. Lynch (M. 195.759, D.M. 24, Clase 1906), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.422. — Bs. As., 14|10|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), la renuncia que el señor D. Eneas Juan Alberto Colombo (M. 031.619, D.M. 1, Clase 1901), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 6.176 — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO el Decreto - Ley número 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, por el que se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio 1957/958, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder al ajuste parcial y ordenamiento del Inciso 9º de los presupuestos de Gastos e Inversiones para el ejercicio 1957/958 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que en virtud de los mayores costos de los artículos de uso y consumo, se hace imprescindible el incremento de los créditos destinados a atender la adquisición de los mismos; Que a fin de hacer factible la ampliación y/o habilitación de instalaciones complementarias en los edificios de propiedad de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, procede en esta emergencia acordar una ampliación en los créditos específicos de la Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones; Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º apartado e) del Decreto - Ley número 16.990/57 corresponde incluir en el presupuesto de Gastos de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado las contribuciones que con cargo a sus fondos propios deberá efectuar durante el ejercicio 1957/958, con destino a la financiación de los presupuestos correspondientes al Instituto Nacional de Previsión Social y a los Servicios en Común —Medicina Social y Delegaciones Regionales—, y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; Que con objeto de satisfacer el extraordinario incremento operado en el volumen de operaciones contables y tareas de contralor, es imprescindible lograr el aprovechamiento integral de los servicios mecanizados de que está dotada la Repartición; Que en ese sentido y atento la preponderante gravitación que ejerce en los trabajos mencionados el elevado rendimiento del equipo mecánico, es procedente autorizar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado para utilizar personal técnico de acuerdo al régimen previsto para la Dirección General Impositiva por Decreto número 14.635/57; Que no existen dificultades para financiar el presupuesto de referencia, atento que del 5 % de los recursos que pueden destinarse para ello conforme lo determinado en el artículo Nº 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236, se afecta solamente el 2,03 %; Por todo ello y atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto - Ley número 16.990/57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15) - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados - Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, que fuera oportunamente aprobado para el ejercicio 1957/958 por el Decreto - Ley número 16.990/57, y posteriormente modificado por Decreto número 3.487 y 5.429 de fechas 5 de agosto y 8 de setiembre de 1958 respectivamente, el cual queda fijado en la suma de: cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y un pesos (m$n. 48.966.291.—) moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	39.679.862
Inciso 9 — Otros Gastos	9.286.429
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 15	48.966.291

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15) - Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados - Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 que fuera oportunamente aprobado para el ejercicio 1957/958 por el Decreto - Ley número 16.990/57 y posteriormente modificado por Decreto número 5.055 de fecha 17 de abril de 1958, el cual queda fijado en la suma de: dos millones ciento dos mil novecientos treinta y ocho pesos (m$n. 2.102.938.—) moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	2.102.938
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 15	2.102.938

Art. 3º — Fíjase en la suma de dos mil quinientos once millones quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos (m$n. 2.511.580.647.—) moneda nacional, los recursos habidos en el año 1957, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
a) Aporte Patronal	1.225.253.597
b) Aportes de Afiliados	942.700.317
c) Intereses de Sumas Anticipadas - Ley 13.478 y Decretos números 7.025/51 y 6.000/52	81.272
d) Renta del Artículo 4º, Inciso 8º, Ley 4.349	600.000
e) Renta de Obligaciones de Previsión Social	299.426.450
f) Renta de Préstamos Personales y con Garantía Real	25.503.228
g) Transferencias de Aportes por Reconocimiento de Servicios Artículos 8º y 20º Decreto - Ley número 9.316/46 (Ley 12.921)	17.257.022
h) Varios	758.761
TOTAL	2.511.580.647

Art. 4º — Estímase en la suma de cincuenta y un millones sesenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos ($ 51.069.229 m/n.) moneda nacional, los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) - c) recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15).

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16º del Decreto - Ley número 16.990/57, determínase el siguiente balance financiero preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15) durante el ejercicio 1957/958:

Ingresos estimados: (1º/11/57 al 31/10/58).

	m$n.	m$n.
a) Aporte Patronal	1.560.426.000	
b) Aporte de Afiliados	1.114.590.000	
c) Renta del Art. 4º, Inc. 8º, Ley 4.349	600.000	
d) Renta de Obligaciones de Previsión Social	386.921.000	
e) Renta de Préstamos Personales y con Garantía Real	25.271.600	
f) Transferencias de Aportes por Reconocimiento de Servicios Artículos 8º y 20º Decreto - Ley 9.316/46 (Ley 12.921)	10.258.000	
g) Varios	281.000	3.098.347.600

Egresos estimados: (1º/11/57 al 31/10/58).

	m$n.	m$n.
a) Pago de pasividades	1.967.148.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los Arts. 1º y 2º del presente decreto	41.069.229	
c) Transferencias de aportes	17.557.000	
d) Varios	30.000	
e) Inversiones en Préstamos Personales y con Garantía Real	116.622.371	
f) Adquisición de Obligaciones de Previsión Social	480.000.000	
g) Recaudación en Títulos de Renta de Obligaciones de Previsión Social	386.921.000	
h) Fondos comprometidos para los pagos generales de noviembre y diciembre de 1958	89.000.000	3.098.347.600

Art. 6º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, para utilizar los servicios de personal técnico en las condiciones establecidas para la Dirección General Impositiva por Decreto número 14.635, de fecha 5 de noviembre de 1957, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento con cargo al presupuesto de gastos Sección 1ª, Sector 2, Financiación 5, Anexo 33, Inciso 9, Apartado 7, Partidas: Principal 40 y Parcial 1.175, facultándose a la misma para efectuar las designaciones pertinentes.

Art. 7º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de los presupuestos que se aprueban por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiere de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

---

Ministerio de Economía

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Fíjase su participación en el producido de la contribución inmobiliaria durante el mes de junio de 1958.

DECRETO Nº 6.517 — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

VISTO este Expediente 120.637/58, y CONSIDERANDO: Que en estas actuación la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de junio de 1958, así como el importe ingresado en dicho lapso en virtud del aumento de tasa dispuesto por Decreto - Ley 14.791/57; Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de ochenta y siete millones seiscientos siete mil setecientos cuarenta y ocha pesos con quince centavos moneda nacional (m$n. 87.607.748,15), la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria, durante el mes de junio de 1958, según el siguiente detalle:

	m$n.
Ley de Contribución Inmobiliaria, art. 22 (t.o. en 1956)	55.750.385,19
Decreto - Ley número 14.791/57	31.857.362,96
TOTAL	87.607.748,15

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	2.190.193,70
Para cubrir el anticipo acordado por Orden de Disposición 28 de 1958	24.737.858,11
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición 118 de 1958	60.679.696,34
TOTAL	87.607.748,15

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PRESUPUESTO. — Modificación.

DECRETO Nº 6.500 — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

VISTO la necesidad de proceder al ajuste parcial de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1957/58 de la Universidad Nacional de Cuyo, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la liquidación y pago del aumento de emergencia acordado para el personal de la Administración Nacional por la Ley número 14.456, es preciso incorporar al presupuesto de que se trata el crédito pertinente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 2º de la misma; Que, por otra parte, se contempla el refuerzo de la partida destinada al pago del salario familiar a fin de posibilitar el cumplimiento del Decreto - Ley número 14.984/57, conforme a la autorización conferida en el artículo 10º del mismo; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 9, Item 545 - Contribución a las Universidades Nacionales del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957/58, la suma de veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 25.444.519), de conformidad al detalle obrante en planilla anexa (Sección 1ª, Título I (Sector 2), C) Nº 5, Anexo Nº 200, Jurisdicción Nº 28). La referida suma de veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 25.444.519) se tomará de Rentas Generales, de acuerdo a la autorización conferida por el Decreto - Ley número 14.984/57 y la Ley número 14.456.

Del importe consignado precedentemente se destinará:

	m$n.
a) Cumplimiento Ley número 14.456, por el período 1º de mayo al 31 de octubre de 1958	16.724.519
b)) Cumplimiento Decreto - Ley número 14.984/57, por el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958	8.720.000
TOTAL	25.444.519

Art. 2º — Incorpórase la suma de veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 25.444.519), al presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el ejercicio de 1957/58 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados - Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28; Universidad Nacional de Cuyo Nº 45, Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - C) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	25.444.519
TOTAL	25.444.519

Art. 3º — Incorpórase la suma de veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 25.444.519), al cálculo de recursos afectado a la financiación de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos (Sector 7). C) recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28) de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

6.342—24|9|58. — Trasládase del Ministerio al Consulado de la República en Pernambuco al funcionario de la categoría "G" Cónsul de segunda clase, Manuel Alfredo Taboas.

6.341—24|9|58. — Trasládase del Consulado de la República en Pernambuco al Ministerio al funcionario de la categoría "F" Secretario y Cónsul de primera clase Etelberto José Lara.

6.394—25|9|58. — Trasládase de la Embajada de la República en el Estado de Israel a la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas al Auxiliar 2º Jacobo Neviazskis.

6.387—25|9|58. — Dase término a las funciones de Rodolfo Pérez Perrichon, como funcionario de la categoría "H" Secretario y Cónsul de tercera clase.

6.343—24|9|58. — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar Mayor Antonio Fidel Ortega.

6.344—24|9|58. — Concédese el exequátur a la patente que acredita a Mario Espejo Palenque en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca.

6.338—24|9|58. — Establécese que el traslado del Consulado General de la República en Nueva York al Consulado General de la República en Barcelona del funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase Carlos Alfredo Casal, debe considerarse efectuado del Consulado General de la República en Nueva York al Consulado General de la República en Vigo.

6.366—25|9|58. — Dase término a las funciones de Hugo Prudencio Garrido como funcionario de la categoría "F" Secretario y Cónsul de primera clase.

6.056—18|9|58. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase Alejandro Teodoro Bartol.

6.340—24|9|58. — Nómbrase funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul a Héctor Rolando Ciancaglini.

6.390—24|9|58. — Nómbrase funcionario de la categoría "H" Secretario y Cónsul de tercera clase Jorge Adolfo Coquet.

6.240—23|9|58. — Nómbrase en el Arzobispado de (Bs. As.), al Pbro. Blas Vidarte, Capellán de Coro.

6.241—23|9|58. — Nómbrase en el Arzobispado de Paraná, Profesor y Sacristán Mayor al Pbro. Cipriano Manuel Berín.

6.388—25|9|58. — Justifícase la permanencia en el Consulado de la República en Amberes del Funcionario de la categoría "F" Cónsul de primera clase Alejandro Enrique Calcagni.

6.393—25|9|58. — Justifícase la permanencia en el Consulado General de la República en Montreal del funcionario de la categoría "G" Secretario y Cónsul de segunda clase Jorge Arturo Caviglia.

6.242—23|9|58. — Acéptase la renuncia de Juan Carlos Coarasa, del cargo de funcionario de la categoría "D" Consejero y Cónsul General de primera clase.

6.392—25|9|58. — Acéptase la renuncia de Mario Rafael López Saubidet al cargo de funcionario de la categoría "H" Secretario y Cónsul de tercera clase.

6.391—25|9|58. — Acéptase la renuncia de Raúl Leónidas Cordero del cargo de Auxiliar Mayor.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

6.281—24|9|58. — Deniégase la solicitud interpuesta por Elena Rosa del Pino de Canela y Pedro José Canela propietarios del inmueble sito en la calle General Paz Nº 418 de la ciudad de Mercedes, Pcia. de San Luis, en el sentido de que se haga entrega del mismo.

6.279—24|9|58. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623|54 y sobreséese definitivamente por presuntas infracciones al decreto de que se trata a Pedro Regalado Colman. Expte. número 72.617|58 y sus agregados.

6.280—24|9|58. — Aplícanse multas, declárase exentas de responsabilidad y sobreséese a diversas personas por infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623|54, según Expediente 72.631|58 y otros.

5.943—17|9|58. — Desestímanse las peticiones formuladas por el doctor Pedro Fernández y Garay en representación de Celina Pualina Martijena de Iza y otros.

5.719—11|9|58. — Resérvase con fines de utilidad para el Consejo Nacional de Educación con destino a la Escuela número 6 de una superficie de terreno en la Colonia Laguna Blanca, Pcia. de Formosa. Expte. 112.853|31 y sus agregados.

6.208—23|9|58. — Resérvase con fines de utilidad pública para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I. N. T. A. una superficie de terreno en la Colonia Laguna Blanca, Pcia. de Formosa. Expte. 105.699|49 y sus acumulados.

6.207—23|9|58. — Resérvase con fines de utilidad pública con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, Sec. de Guerra, una superficie de terreno ubicada en el pueblo El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

6.287—24|9|58. — Acuérdase título de propiedad a Federico Gerónimo Ibarra. Expte. 83.517|35 en dos cuerpos.

6.290—24|9|58. — Concédese título de propiedad a favor de Mateo Topic Bosniach. Expte. 84.321|35 en dos cuerpos.

6.289—24|9|58. — Concédese título de propiedad a favor de Agustín Vidal. Expte. 112.197|31 en tres cuerpos.

6.209—23|9|58. — Apruébase la entrega sin cargo efectuada por la Secretaría por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, a la Municipalidad de Larroque, Pcia. de Entre Ríos, de diversas especies forestales.

5.707—11|9|58. — Concédese título de propiedad a favor de Elías Berlín. Expte. 19.163|35 en tres cuerpos.

5.204—8|9|58. — Modifícase el Dto. número 3.950|54, referente a un título de propiedad a favor de Heminia Semprebom de Abril. Expte. 99.157|28 en dos cuerpos y su acumulado 59.241|49.

6.198—23|9|58. — Nómbrase en la "Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes" Oficial Superior de 8ª al doctor Guillermo Salvador Rinaldi, y destínasele a la Delegación Argentina de Inmigración en Europa con sede en Nápoles (Italia).

6.284—24|9|58. — Promuévese en la Dirección General de Sanidad Animal a Oficial 7º al actual Auxiliar 1º de la Dirección General de Fomento Agrícola, Inés María Crosetti Vda. de Traba.

6.283—24|9|58. — Desígnase en la Secretaría Oficial 3º a José Carlos Carminio Castagno; en la Dirección General de Producción General de Produción Animal a Auxiliar 3º Aloísa Panero de Tula, y en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización al Auxiliar 5º Tomás Cayetano Mola.

6.282—24|9|58. — Desígnase en la Dirección General de Sanidad Animal al Auxiliar 1º Juan Héctor Etchegorry, Auxiliar 3º a Mario José Longstaff y en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización, Auxiliar 3º a María Esther Sutter de Schneider.

Secretaría de Hacienda

4.664—26|8|58. — Sustitúyese el Art. 1º del Decreto 2.343|58, por el siguiente. Art. 1º Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el ejercicio 1957|58 en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro la suma de $ 7.950.000 de te: 1º A la Sección 1ª Presupuesto de Gastos-Título 1, Servicios (Sector 2) a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, un crédito de $ 7.500.000 m|n. 2do. A la Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título 1, Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3) un crédito de $ 450.000 m|n. en función de lo dispuesto en el Decreto-Ley 16.990|57.

6.437—26|9|58. — Nómbrase en la Dirección General Impositiva a diverso personal. Expte. 42.783|58.

6.502—26|9|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación por el término de 90 días, a los Oficiales Superiores de 2ª y 3ª de la Dirección General Impositiva, David Santiago Tobio y Celestino Villar.

6.436—26|9|58. — Adscríbese a la Comisión Especial Investigadora de Supuestas Maniobras de Contrabando, a los Oficiales Superior de 8ª y Mayor de la Dirección General Impositiva, Martín Aloe y Néstor Miguel.

6.435—26|9|58. — Acéptase la renuncia del Asesor Letrado de la Cámara de Alquileres, Dr. Julio Marcelo Alvares.

6.438—26|9|58. — Acéptase la renuncia y déjase sin efecto los nombramientos de diverso personal en distintas reparticiones de la Secretaría. — Expediente 42.466|58 y otros.

6.742—1|10|58. — Concédese licencia por 3 meses a la Auxiliar 9º de la Casa de Moneda, Flora Fermina Antolín.

6.513—26|9|58. — Déjase sin efecto la designación del Oficial 4º Faustino Silenti y Oficial 6º Simón Chebel, y nómbrase en la Dirección General Inmobiliaria al Oficial 4º Francisco Riccio y Oficial 6º Horacio Cánepa.

6.432—26|9|58. — Déjase sin efecto en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el nombramiento de Herminio Diez y nómbrase en la misma repartición a Julio Alberto Avila.

6.741—1|10|58. — Declárase cesante al Auxiliar 3º de la Dirección Nacional de Aduanas, Teófilo Vallejos.

5.984—17|9|58. — Concédese liberación de derechos aduaneros para un órgano destinado a la Capilla del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia. — Expte. 529.275|58.

5.983—17|9|58. — Concédese liberación de derechos de importación solicitada para un Hemorreflectómetro "Kipp" de propiedad de la Sociedad de Beneficencia "Hospital Italiano", documentado por despacho Nº 13.150|58. — Expte. 13.150|58.

6.214—23|9|58. — La Secretaría transferirá sin cargo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un mobiliario proveniente del ex Instituto Nacional de Acción Social. — Expte. 76.521|58.

6.215—23|9|58. — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado y adjudícase a favor de diversas firmas un total de $ 3.411.400.00.

6.518—26|9|58. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estodo por el término de 4 años, a la firma unipersonal Juan Pedro Barrales con domicilio en la calle Aguilar 2853, Capital.

6.520—26|9|58. — Inhabilítase por el término de cuatro (4) años para inscribirse ante el Registro de Proveedores del Estado a la firma Luis Catalán e hijos, S. R. L., con domicilio en la calle Directorio Nº 4568 de esta Capital y sus componentes.

6.503—26|9|58. — Declárase de legítimo abono a favor de los ex empleados de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Abel Pascual Albino y Luis Cambra el pago de haberes que dejaron de percibir con motivo de una suspensión. — Expte. 3.423|58.

6.815—20|10|58. — Nómbrase Oficial 9º a Eugenio Eduardo Palacín

6.814—20|9|58. — Adscríbese a la Vicepresidencia de la Nación al Oficial 5º de la Dirección General de Suministros del Estado, José Celso Berlin.

6.957—6|10|58. — Rescíndese el contrato celebrado entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y José Fernández, aprobado por Dto. Nº 3.429|56.

6.522—26|9|58. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores afectados al servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaría de Comercio

6.452—26|9|58. — Adscríbese a la Secretaría al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) León Embón.

6.454—26|9|58. — Acéptanse las renuncias de diverso personal. Expte. Nº 50.191|58.

6.453—26|9|58. — Acéptanse las renuncias y déjanse sin efecto las incorporaciones de diverso personal — Expte. 131.834|58.

6.455—26|9|58. — Recházase la renuncia del Auxiliar 9º Enrique Ernesto Marotta y decláraselo cesante.

6.034—18|8|58. — Adscríbese a la Secretaría al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), Alberto Francisco Aubone.

5.485—10|9|58. — Adscríbase a la Secretaría al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercamcio (en liquidación), Lorenzo Tapia.

5.721—11|9|58. — Adscríbase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional de Granos), a los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), Ramón Jonte y Gregorio Piñel.

5.124—3|9|58. — Trasládase a la Embajada Argentina en Japón (Tokio), al Consejero Económico en la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Oficial Superior de 1ª, Eduardo Bradley. Desígnase Consejero Económico en la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas al Oficial Superior de 1ª, Héctor Bernardo.

5.483—10|9|58. — Determínase que la adscripción de los Oficiales Superiores de 8ª, Héctor Hugo Buffa y Mario Edmundo Peralta y del Oficial 8º María López García a la ex Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, abarcó desde el 20|1 al 10|3|58 inclusive, habiéndose reintegrado, a partir de la fecha, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación).

6.033—18|9|58. — Acéptase la renuncia de diverso personal. Expte. Nº 130.913|58.

6.110—19|9|58. — Suspéndese por el término de 120 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría a la firma exportadora Rovis, S. R. L., con domicilio en Santiago del Estero 808, Capital.

5.948—17|9|58. — Suspéndese por el término de 15 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría, a la firma Ferretería Industrial Planella e Hijo, S. R. L., con domicilio en la calle Independencia 1841, Capital.

5.946—17|9|58. — Suspéndese por el término de 90 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría a la firma Gabriel Pablo Morcaldi, con domicilio en Avenida de Mayo 580, piso 3º, escritorio 9 y 10, Capital.

Secretaría de Industria y Minería

4.775—29|8|58. — Desígnase Oficial 6º a Lidia Malvicini.

6.269—24|9|58. — Promuévese a Director al actual Asesor 4º, Enrique De Alba y otros.

6.103—18|9|58. — Transfiérese al Instituto Nacional de Tecnología Industrial a diverso personal.

5.153—4|9|58. — Acuérdase licencia a diversos técnicos de la Dirección Nacional de Geología y Minería.

5.152—4|9|58. — Reconócese a favor del Ing. Ernesto A. Martinelli, la diferencia de haberes entre el cargo de Director y el Subdirector Nacional.

4.774—29|8|58. — Dase por finalizada la adscripción al entonces Ministerio de Industria y Comercio de los agentes del Ministerio de Defensa Nacional, Osvaldo Pablo Verruno y Juan Bautista Duhau.

6.808—2|10|58. — Dase por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación del agente Américo Elías Yunes.

5.725—11|9|58. — Reconócese a favor de diverso personal de la Dirección Nacional de Geología y Minería, un reintegro de gastos, por un total de $ 7.920.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

5.854—12|9|58. — Asígnanse en el Ministerio funciones, a diverso personal.

5.855—12|9|58. — Concédese licencia por el término de 3 meses al Dr. Carlos Adolfo Fortunato Delbue Casaffousth a fin de trasladarse con fines de estudio a la ciudad de Nueva York, EE. UU. de América.

5.856—12|9|58. — Concédese licencia por el término de 30 días al Dr. Segundo José Luis Zampini para realizar estudios en la República Federal Alemana.

5.857—12|9|58. — Concédese licencia por el término de 1 mes y 15 días al Dr. Edmundo Benedetti para asistir a un curso que se dictará en la Clínica de Barraquer, en Barcelona.

5.858—12|9|58. — Concédese licencia por el término de 1 año a Ana María Ramírez para asistir a un curso de Enfermería que se dictará en la República de Guatemala.

5.859—12|9|58. — Por el término de 1 mes al Dr. Ernesto Antonio Zinno, quien realizará estudios sobre pediatría en EE. UU. de América.

5.556—10|9|58. — Apruébase la transferencia con cargo efectuada por el Ministerio, al Servicio de Sanidad de diversos elementos. Expte. 49.744/56.

5.932—16|9|58. — Establécese que la suma de $ 40.000 m/n. asignada al Ministro Secretario de Estado del Ministerio, Dr. Héctor Virgilio Noblía, para atender los gastos de una delegación se liquidará con la intervención del Banco Central de la República.

6.992—7|10|58. — Nómbrase Delegado Sanitario Federal, al doctor Carlos Federico Juncosa.

7.096—8|10|58. — En la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, nómbrase a diverso personal y modifícasele la situación de revista.

6.996—7|10|58. — Concédese licencia al doctor José María Alberto Gómez Villafañe.

6.995—7|10|58. — Concédese licencia al doctor Enrique Mathov.

7.086—7|10|58. — Concédese licencia al doctor Ignacio Pirosky.

6.994—7|10|58. — Prorrógase por el término de 7 días la licencia concedida a la farmacéutica Celia Fasano de Podestá.

7.143—9|10|58. — Mientras dure la licencia del titular de la Dirección General de Administración del Ministerio se hará cargo el Director de Contabilidad Pablo Antonio Caccaglio.

7.097—8|10|58. — Amplíase en 7 días el período de la Comisión Oficial de servicio que se encomendara al doctor Mario Angel Allaria.

7.094—8|10|58. — Autorízase al Instituto Nacional de Microbiología a liquidar la diferencia de sueldo por aplicación del escalafón al doctor Lucio Juan Villa.

7.095—8|10|58. — Acéptase en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, las renuncias de diverso personal.

7.092—8|10|58. — Convalídanse los nombramientos efectuados en el Ministerio, mediante diversas resoluciones.

6.993—7|10|58. — Déjase sin efecto la licencia concedida al doctor Miguel Angel Voscos Posse.

7.163—9|10|58. — Apruébase la rectificación de la R. M. Nº 1.273|58, referente a diversos agentes.

7.093—8|10|58. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado a diverso personal.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

5.165—4|9|58. — Autorízase a la Dirección de Automotores para aceptar los 40 jeeps adjudicados a la firma Industrias Kaiser Argentina S. A Ind. Com. y Fin. y fíjase en la suma total de $ 14.514.100 m|n. el importe de la compra directa de que se trata. — Expte. 3.525/58.

6.160—22|9|58. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Edico, de Muzio, Vignoli y Martín contra la resolución Nº 3.490/54.

5.166—4|9|58. — Apruébase la licitación Nº 22 realizada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para contratar la construcción de un túnel subfluvial entre las ciudades de Santa Fe y Paraná. — Expte. 5.281/57.

5.874—15|9|58. — Apruébase la licitación Pública Nº 3.249 realizada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y adjudícanse las respectivas provisiones de Pino Paraná a diversas firmas por un importe total de $ 1.350.218 m|n.

6.148—19|9|58. — Convócase a los acreedores de la empresa (S. A. D. O. P.) el crédito de $ 2.526.630,59 m|n., que se tramita. — Expte. 44.339/58.

5.876—15|9|58. — Autorízase el pago de $ 116.278,46 guaraníes a favor de la Cía. Paraguaya de Construcciones S. A. en concepto de retribución por trabajos realizados.

5.877—15|9|58. — Transfiérese a Y.P.F., diversos lotes de terreno ubicados en Puerto Viejo, Paraná, para ampliación de una planta de almacenaje.

6.028—17|9|58. — Exceptúase de la transferencia dispuesta por decreto 5.636|56, unas fracciones de terreno, destinadas a la casa de Gobierno en Viedma.

6.171—22|9|58. — Autorízase para expropiar una fracción de terreno en la ciudad de Tafí Viejo, Tucumán.

6.362—24|9|58. — Reconócese de legítimo abono en concepto de jornales impagos, diversas sumas de dinero. Exp. 44.495|54

6.363—24|9|58. — Transfiérese al Ministerio de Educación y Justicia para uso de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, una fracción de terreno ubicado en la zona del Dock Sud.

6.257—24|9|58. — Transfiérese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, diversas dragas pertenecientes a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

5.608—10|9|58. — Declárase cesante al Auxiliar Mayor Gustavo Antonio Marce, M. 4.188.242.

5.800—12|9|58. — Desígnanse diverso personal técnico en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos. Exp. EM|231.58.

6.695—30|9|58. — Desígnase a diverso personal y rectifícase el número de documentos de identidad de agentes nombrados por decreto 6.386|58.

6.355—24|9|58. — Desígnase al Ingeniero José Luis Antonio Manrique, en el a cargo de Oficial Superior Principal.

6.386—24|9|58. — Déjase sin efecto el nombramiento del Ingeniero Ricardo Héctor Sanguinetti, M. 1.736.746, y rectifícanse nombramientos recaídos en el decreto 4.749|58.

6.354—24|9|58. — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para prorrogar por seis meses, los servicios de un agente. Exp. 1.418|58.

5.610—10|9|58. — Prorrógase por seis meses la comisión de servicios encomendada a personal técnico y obrero de la Direc. Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO TAFI VIEJO DE TUCUMAN DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS. — Inscríbese como entidad profesional.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 125.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO: La solicitud de inscripción gremial presentada por el "Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación", obrante en el expediente Nº 332.501|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante coonstituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la Administración Tafí Viejo (Tucumán) de Obras Sanitarias de la Nación, de cualquier jerarquía o función; Que del estudio de las actuaciones obrantes en el expediente precitado surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (Art. 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56), como así también, la necesidad de adaptar los estatutos glosados de fojas 7 a 15, a las observaciones formuladas por el Departamento Asesoría de la Dirección General de Asociaciones Profesionales a fojas 32 y vuelta, lo cual debe efectivizarse en el plazo perentorio de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, como requisito previo para el goce perfecto y definitivo de la inscripción gremial que se le acuerda; Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Resolución Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al "Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación", con sede en Avenida Alem Nº 33, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, con carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a los trabajadores de la Administración Tafí Viejo (Tucumán) de Obras Sanitarias de la Nación, de cualquier jerarquía o función, teniendo como zona de actuación la ciudad de Tafí Viejo y aquellos lugares donde se encuentren servicos de la Administración General de Abras Sanitarias de la Nación cuentren servicios de la Administración Tafí Viejo (Tucumán) de dicha repartición.

Art. 2º — Fíjase un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, a fin de que la entidad recurrente adecúe sus disposiciones estatutarias a las observaciones formuladas por el Departamento Asesoría de la Dirección General de Asociaciones Profesionales a fojas 32 y vuelta.

Art. 3º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y oportunamente extiéndase a favor de la asociación profesional el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 4º — Comuníquese, fecho: vuelva a la Dirección General de Asociaciones Profesionales, para ulteriores trámites.

Horacio D. J. Ferro.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL. — Será verificada la aplicación del art. 4º, inciso f) del Estatuto.

RESOLUCION Nº 7.927. — Bs. As., 8|10|58.

VISTO que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional establece en su art. 4º, inciso f) la prohibición del ingreso a la misma de aquellas personas que hubieran sido exoneradas, hasta tanto no sean rehabilitadas; y CONSIDERANDO; Que a fin de evitar que personas que se encuentran en la situación comentada puedan reingresar a la Administración por desconocimiento de la inhibición que les alcanza, es conveniente arbitrar las medidas necesarias para llevar a la práctica un adecuado contralor; Que la creación de un registro especial por el que tendrían que pasar todas las proopuestas de nombramiento de personal de Ministerios, Secretarías de Estado y organismos descentralizados y autárquicos, demandaría la producción de un número elevado de informaciones diarias, para atender las cuales se requeriría la implantación de un nuevo servicio especial, con su respectivo plantel de empleados y elementos de trabajo; Que la Dirección General del Servicio Civil de la Nación sugiere la conveniencia de que todos los organismos del Estado lleven su propio registro de estas actuaciones, en base a la publicación en el Boletín Oficial de todos los actos, emanados del Poder Ejecutivo o autoridades competentes que dispongan la exoneración de agentes de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Personal Civil; Que sin perjuicio de ello, dicha Repartición, por conoducto del Departamento de Registro del Personal Civil, y en base a las informaciones que, sobre altas y bajas, deben proporcionarle los distintos organismos del Estado, está en condiciones de efectuar verificaciones periódicas que permitirán poner en evidencia la existencia de casos en que no se hubiera dado cumplimiento a la norma fijada por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional cuanto al reingreso de agentes exonerados. Por ello y atento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Número 797|58,

El Secretario de Estado de Hacienda,
Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General del Servicio Civil de la Nación, por intermedio del Departamento de Registro del Personal Civil, y en base a las comunicaciones de altas y bajas de personal, que deben suministrarle los distintos organismos del Estado, efectuará verificaciones semestrales a fin de comprobar la existencia de posibles violaciones a lo determinado en el art. 4º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que prohibe el ingreso a la Administración Pública Nacional de quellos agentes que hubieran sido exonerados, hasta tanto no sean rehabilitados.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo determinado en el punto 1º, los organismos del Estado comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto-Ley Nº 6.666|57, deberán adoptar los recaudos necesarios para llevar un registro del personal exonerado en la Administración Pública Nacional, de acuerdo con los artículos 34º y 38º del citado Decreto-Ley, en base a la publicación en el Boletín Oficial de los actos del Poder Ejecutivo o autoridad competente que dispongan esas medidas.

Art. 3º — A los fines determinados en el artículo anterior, las Reparticiones del Estado arbitrarán las medidas necesarias para comunicar a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas a efectos de su publicación, copia de toda medida que determine la exoneración de agentes de su planta de personal.

Art. 4º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 174: EMPRESAS DEL ESTADO - AUDITORIAS - FISCALIZACIONES

Buenos Aires, octubre 9 de 1958.

RESOLUCION Nº 2.041/58

Visto lo dispuesto por el inciso f) del artículo 84 de la ley de contabilidad, y CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 1.441|54, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 27|7|54, se estableció que las empresas del Estado que reciban fondos para el cumplimiento del plan de trabajos públicos u otras finalidades, en virtud de créditos incluídos en el Presupuesto General de la Nación, debían rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones pertinentes de la ley de contabilidad y su reglamentación; Que el criterio que determinó la medida de referencia se fundó en la legislación vigente a ese momento que, al no precisar procedimientos especiales de fiscalización aplicables a las empresas, motivó la norma impuesta por la resolución citada; Que, con posterioridad, es decir con fecha 30 de septiembre de 1954, fué dictada la ley 14.380 que modificó la Nº 13.653, por la que se puso a cargo del órgano de control externo la fiscalización de dichas entidades en "todos los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial"... "mediante el procedimiento de auditoría contable en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo"; Que por decreto número 5.883/55 del 22|4|55 se dió cumplimiento a dicha prescripción legal fijándose las normas sobre cuya base debe concretarse la fiscalización de las empresas del Estado y de las cuales resulta: 1º El contralor, por el sistema de auditoría, comprende a la gestión y desarrollo financiero, económico y patrimonial de cada empresa, en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales que les sean de aplicación y la ubicación contable de sus actos dentro de los planes de acción y autorizaciones presupuestarias competentemente aprobados; 2º La fiscalización, que podrá efectuarse en forma continua o periódica, deberá hacerse, en general, con posterioridad a los hechos mediante la verificación parcial o de pruebas selectivas de las operaciones y de la documentación original: Que resulta de lo expuesto la inaplicabilidad de la resolución 1.441/54 precitada como consecuencia del nuevo ordenamiento impuesto por la ley 14.380 y su reglamentación, debiendo el contralor ajustarse a las normas y principios señalados en el punto 2º del considerando que antecede; Que cualquiera sea el origen de los fondos que manejan las empresas del Estado, esto es, provengan de recursos emergentes de las explotaciones a su cargo o de asignaciones del Tesoro Nacional, es indudable que están afectados al cumplimiento integral de los objetivos legalmente señalados por sus respectivos estatutos, planes y presupuestos y que la fiscalización auditorial a cargo del Tribunal de Cuentas debe verificar la correcta aplicación de los mismos dentro del sistema general de contralor instituído reglamentariamente: Que, en síntesis, tal verificación por muestras selectivas, cuya suficiente representación se hará según la modalidad de cada caso y resultados computados, debe hacerse precisando el origen legal de los fondos, su adecuada ubicación presupuestaria, la correcta gestión administrativa y contable de los créditos y su precisa representación a través de la situación patrimonial y de resultados que reflejan los balances generales y los estados de ganancias y pérdidas que deben presentar esas instituciones; Por lo expuesto,

El Tribunal de Cuentas de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución Nº 1.441/54 dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 27 de julio de 1954 y ratificada provisionalmente por el Tribunal de Cuentas en virtud de la resolución Nº 3/57 del 15|1|57.

Art. 2º — La fiscalización de las realizaciones incluídas en los presupuestos de inversiones patrimoniales autorizados para las empresas del Estado, se hará conforme al procedimiento de auditoría contable prescripto por la ley 13.653 (t. o.) y su decreto reglamentario Nº 5.883|55 del 22|4|55, según el procedimiento y en los aspectos que se señalan en el último considerando de la presente resolución.

Art. 3º — Los señores Contadores Fiscales Auditores que tengan a su cargo el análisis de los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de las empresas del Estado, deberán dictaminar en capítulo especial, dentro del informe integral, respecto de las erogaciones a que se hace mención en el artículo anterior, expidiéndose en particular sobre cada uno de los aspectos que corresponda.

Sobre la base de dichos antecedentes, el Tribunal de Cuentas proveerá, por conducto del servicio de Fiscalía General, respecto de las operaciones que deban practicarse en la contabilidad de responsables.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Digesto Administrativo y, cumplido, archívese.

Rodolfo J. Tarelli, Damián Figueroa, José M. Fernández Farña, Wifredo Dedeu. Antonio M. Pérez Arango; César Aguirre Legarreta, secretario.

e.23|10-Nº 8.046-v.23|10|58

Por mandato de Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don GENARO OSCAR FEOLA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 322 de 1955, la suma de m$nacional 32.509.14 (treinta y dos mil quinientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2226 de fecha 26 de junio de 1956, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.576-v.31|10|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 24|1|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Expediente Nº 191, Año 1957, BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra COMPAÑIA MADERERA SAN PEDRO secuestro de bienes prendados. — Importante Remate. — Maquinarias y elementos de trabajos que componen el aserradero de la Compañía Maderera en San Pedro de Jujuy. — Se hace saber por el término de diez días, que por disposición del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de junio de 1958, en ejecución seguida por el mismo contra Compañía Maderera San Pedro S. C. M., Secuestros de bienes prendados (Expte. Nº 191, año 1957 del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy), conforme a lo previsto por los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, se ha designado al martillero público don Félix Osan, para que con las formalidades legales proceda a la venta en pública subasta de los bienes prendados en el estado que se encuentran, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador, con la base de la deuda prendaria, intereses gastos y costas al mejor postor, entrega inmediata de los siguientes bienes prendados: — Un galpón con 11 cabriadas de madera con 556 chapas de zinc, asentado sobre pilotes de madera en buen estado, con una pared de tablas de 36 mts. Dentro del mismo hay una casilla de madera de 5 x 6 para afilado de sierras. — Anexado al galpón existe otro galpón para vivienda y depósito techado con 14 chapas de zinc base $ 90.000. — Una transmisión de 30 mts. de largo por 75 mm. de diámetro completa, con 8 poleas de hierro y 13 de madera, base pesos 24.400.—. Un motor a vapor tipo locomovil, completo, marca Ruston de 55 H. P., de 2 cilindros, de alta y baja, base $ 30.000.—. — Una sierra sinfín de carro, con volante de 1.20 mts. de diámetro, con carro de 3 columnas, de 4.50 mts de largo, con vías, base $ 35.000.—. — Una sierra sinfín de mesa, volante de 1.20 mts. de diámetro, completa base $ 25.000.—. — Un sierra sinfín de mesa, marca "I.M.A." volante de 1,20 mts. de diámetro, completa, base $ 25.000.—. — Un camión Ford Canadiense, modelo 1946, c/motor modelo 1951, incompleto, base pesos 20.000.—. — Un acoplado con ruedas y barra de madera, base $ 4.000.—. — Un camión Chevrolet Canadiense, modelo 1946, c/motor en mal estado, base pesos 20.000.—. — Un acoplado viguero, sin barra y sicubierta, con maza y eje, base $ 4.000.—. — Un volante de hierro fundido de 1.20 metros de largo por 1.40 ctms., base $ 300.—. — Dos volantes para sierra sinfín, de mesa "Guillet", de 0.90 mts. de diámetro y coliza, incompleta, base $ 1.200.—. — Don bancos de madera p|sierra circular, completos, con hoja de sierra, base $ 6.000.—. — Una máquina para afilar hojas de sierra sinfín "Rampi", base $ 6.000.—. — Un eje con cojinete a bolillas para afilar sierras circulares, montado, buen estado, base $ 400.—. — Una transmisión de 6.30 mts. de largo, 55 mm. de diámetro c|4 cojinetes a bolillas, base $ 2.140.—. — Un lote de correas de 200 Kgrs. aproximadamente p|transmisión de diferentes medidas (5 piezas), base $ 1.200.—. — Un lote de 28 cojinetes p|trasmisión tipo "P. M." de hierro fundido, base $ 200.—. Un carro para sierra sinfín "I.M.A." de 4.50 mts. de largo c|3 columnas, completo, desarmado, base $ 25.000.—. — Un lote de 10 hojas de sierra circular, base $ 1.500.—. — Un lote de 18 correas varias medidas, usadas, regular estado, base $ 8.000.—. — Un eje para sierra circular c|cojinete a bolilla y polea, base pesos 1.500.—. — El comprador abonará en el acto del remate el importe, o el 50 o|o para los bienes que excedan de $ 10.000.— y el saldo en 3 iguales cuotas anuales más los intereses al 8 1|2 o|o anual. — Queda a criterio del señor Gerente aceptar ofertas en conjunto y|o separadas. — Debiendo publicarse por el término de diez días este aviso en un diario local y en el Boletín Judicial de la Nación. — **Nota Importante:** El comprador, sociedad o entidad comercial o industrial interesado en adquirir en el remate el aserradero con facilidades de pagos para continuar con su explotación podrá obtener en el Banco de la Nación Argentina, un crédito especial, el cual será concedido en base a la responsabilidad moral y material. — Para lo cual con la debida anticipación deberán realizar sus gestiones en dicho Banco.

San Pedro de Jujuy, 1º de octubre de 1958. — Ricardo Cossio, gerente. — 2352. . Nota del M. P. — El remate que antecede, lo efectuará el día sábado 1º de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el mismo local donde está instalado el aserradero, sito en el paraje denominado "El Polígono", de San Pedro de Jujuy, donde se encuentran los bienes y que pueden ser revisados por los interesados, previa autorización del Banco de la Nación Argentina de esa Ciudad. — Por más detalles dirigirse al señor Gerente del Banco de la Nación o al martillero en ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Senador Pérez Nº 233. Teléfono 8121.

$ 20.500.— e.23|10-Nº 40.167-v.31|10|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|10 al 22|10|58.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación, para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 — Serie "E" v$n. 4 281.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 3º días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.22|10-Nº 8.010-v.27|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Capdevila Nº 3134. Dos departamentos que constan cada uno de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al NE. por 43,54 m. de fondo. Sup. aprox.: 363,50 m2. El 31 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 80.000. Hipoteca $ 67.700, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 52-32896. — Nº Bco. 1.110. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.23|10-Nº 8.045-v.25|10|58

Provincia de la Pampa, Santa Rosa. Solar 13 b. Manz. 29. Calle José Ingenieros esq. Lago García. Casa en terreno que mide según títulos 10 m de frente al NE. y NO. por 20 m. de fondo y según perito libre de ochava 197,7528 m2. Consta de dos habitaciones y dependencias. El 31 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en la Sucursal. Base: $ 52.700, con hipoteca hasta $ 42.400, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nº Hº 5.601.321. — Suc. Santa Rosa. — Nº Bco. 1.111.

e.23|10-Nº 8.044-v.25|10|58

Provincia de Río Negro, San Carlos de Bariloche, calle Bartolomé Mitre 986, casa en terreno que mide 12m. de frente al Sud por 25m de fondo. Consta de: subsuelo, 2 habitaciones y recinto caldera, planta baja: garage, 2 habitaciones y dependencias; planta alta: 3 habitaciones y dependencias, el 29 de octubre de 1958 a las 15 horas en la sucursal Base $ 51.400, con hipoteca de $ 50.000, con deuda e interés que corresponda Nº Hº 4.917.930. Suc. San Carlos de Bariloche, Nº Bco. 1114

e.21|10-Nº L-8.019-v.23|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Manifestación de descubrimiento de Galena y Fluorita denominada "Mina 89-A", presentada a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro. Expediente Nº 58.410|56.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote Nº 2, de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de galena y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 5.320 m. al Norte y 1.100 m. al Oeste del vértice Sudeste del lote 2 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 89-A". No existen minas colindantes. Saluda al Señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi Oficina hoy quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas cuarenta y un minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1958. La manifestación de descubrimiento de galena y fluorita denominada "Mina 89-A" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2, de la Sección C.

de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose la extracción de la muestra a 1.100 m. al Oeste de un punto que se halla a 5.320 m. al Norte del esquinero Sud-Este del loto 2 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 8 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el Registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas. (Registro Protocolar y Canon y Padron) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, Julio 31 de 1958. Registrado bajo el Nº 555, Folio 77 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.23|10-Nº 41.368-v.23|10|58
e.30|10-Nº 41.368-v.30|10|58
$ 2.850.— e.6|11-Nº 41.368-v.6|11|58

Manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Providencia" presentada a nombre de los señores Angel Garrido y Ricardo Goicoechea en el Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro en el Expediente Nº 58 578|56.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Germán A. Frese, inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia 409, al señor Director digo: En nombre de los señores Argentino Garrido, argentino, casado, minero, mayor de edad, domiciliado en Los Menucos, Río Negro, y Ricardo Goicoechea, argentino, casado, minero, mayor de edad, domiciliado en Los Menucos, Río Negro, denunció el descubrimiento de una mina de fluorita en la provincia de Río Negro, Departamento 9 de Julio, Sección III, dentro del lote 87 y 2080 metros al Nor Oeste del esquinero de la colonia Ganzú Leuquén, tal como lo indica el plano adjunto. Acompaño la muestra legal. La tierra es fiscal. La mina se llamará "Providencia". Los señores Garrido y Goicoechea van a ratificar este denuncio. Será justicia. Fdo. Germán A. Frese. Recibido en mi oficina hoy veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las doce horas treinta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. La manifestación de descubrimiento de florita denominada "Providencia" presentada por los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 87, Sección III, Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.080 m. al Norte 45º Oeste del Esquinero Sud de la Colonia Ganzú Lauquén. Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina "Nuestra Señora de Pompeya" (Expte. Nº 82.851|52). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulta legalmente en el momento de la mensura. Consta en autos que el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c Escribanía de Minas. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem) llamando por sesenta días (art. 3 idem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 589, folio 140 del Registro de Minas (Tº V) de la provincia de Río Negro a favor de los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.9|10-Nº 39.429-v.9|10|58
e.16|10-Nº 39.429-v.16|10|58
$ 2.700.— e.23|10-Nº 39.429-v.23|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Número 58.838|56, por el señor Florentino Ojeda Suárez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas cero minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 66, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.500 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.500 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 66 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1423, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Florentino Ojeda Suárez. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano. a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.004-v.29|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Núm. 135.508 de 1957, **por el señor Meade Vicente Lencina, el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis horas cincuenta y un minutos**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua B del lote 99, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua B del lote 99 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.— Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. Registrado bajo al Nº 1451, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Mesde Vicente Lencina. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.005-v.29|10|85

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta. Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.800-56, **por el señor Samuel Sivak, el día seis de Julio de mil novecientos Cincuenta y Seis, a las once horas, treinta minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua d del lote 35, se medirán sucesivamente: 1.500 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 1.833 m. al Este, 3.400 m. al Sud, 45º Oeste, 1.000 m. al Oeste y 5.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1452, folio 310 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Samuel Sivak. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.003-v.29|10|53

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.544|56, por el señor Demetrio Cruz, el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, a efectos de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparescan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c del lote 50 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano: Julio César Cataldi, jefe Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.406, folio 223 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Demetrio Cruz. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.13|10-Nº 39.979-v.23|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060. Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALÁ
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NASARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 30 (treinta) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Expediente Nº 2.060

Licitación Pública Nº 45|58: Cinco microscopios binoculares de investigación, con revólver cuádruple, con equipo óptico: dos juegos oculares. — Objetivos planar y una serie del orden 10 X, 40 X, y 100 X. — Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente Nº 2.061

Licitación Pública Nº 46|58. — Dos teodolitos de repetición, lectura con micrómetro óptico, directa 1 minuto, a estima seis segundos, círculo de cristal dividido en grados, aumento del anteojo X 27 etc. — Apertura: 11 horas (once).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. —Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|10-Nº L-8.047-v.25|10|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Exptes.: Nros. 0-12.202|58 y 0-13.413|58

Llámase a licitación pública para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para la provisión de:

20 (veinte) tractores rodado neumático, diesel, 50|60 H. P.

15 (quince) palas mecánicas de arrastre, de 2,5 m3.

15 (quince) niveladoras de 2,44 metros cuchilla.

4 (cuatro) motores diesel para tractores 50|60 H. P.

Repuestos indispensables para estos equipos hasta un 10 o|o (diez por ciento) del valor de la propuesta y por unidad.

Consulta y apertura de propuesta, Belgrano 503, Formosa.

Precio del pliego m$n. 150.

e.23|10-Nº L.8.034-v.4|11|58

Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de impresos en general. — Apertura 7 de noviembre de 1958, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.23|10-Nº L-8.035-v.28|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 262-P de 1958, para la contratación del servicio quincenal de rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, de los distintos edificios que ocupa este Organismo en la Capital Federal, a efectuarse durante el período comprendido entre la primera quincena del mes de noviembre próximo y el 30 de octubre de 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1958. — El Gerente.

e.23|10-Nº L-8.060-v.25|10|58

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 811, a realizarse el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de la red de agua y cloacas externas del Barrio "Avellaneda", ubicado en el predio comprendido por la calle Güemes, mercado General de Haciendas y Vías del Ferrocarril General Roca, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 3.794.737.43 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 200.— por las Cláusulas Particulares y Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán acompañarse del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|10-Nº L-8.033-v.4|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.814: Papelería en blanco y blocks cuadriculados. Apert. 31|10|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.815: Transp. cilindros gas envasado entre Destilería San Lorenzo y Pta. de Envasado Córdoba. Apert. 3|11|58, a las 8.30 hs. — Pliego Nº 3.816: Instalación de cañerías de acero soldadas y cámara de regulación para la ampliación de la Red de Distrib. de gas en Rosario (Sta. Fe). — Apert. 3|11|58, a las 11.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.062-v.28|10|58

Pliego Nº 3.813: Accesorios galvanizados para caños de fundición maleable. — Apert. 10|11|58, a las 11.30 hs. — Pliego Nº 3.817: Oxido de hierro. Apert. 11|11|58, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.061-v.3|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la adquisición de un analizador automático de mezclas gaseosas y humo y de un metaloscopio supersónico para el examen no destructivo de materiales y estructuras, con destino al Instituto de Mecánica. Apertura de propuestas al día 28

del corriente a hora 10, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán.

Para pliegos e informes, dirigirse a esta Facultad o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.

e.23|10-Nº L-8.028_v.25|10|58

Licitación Pública Nº 9|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12, para la contratación de construcción de las obras con destino a laboratorios de ensayo de materiales y vías de comunicación del Instituto General de Construcciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. El acto de Apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 473, oficina 1, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por documentación técnica, cláusulas particulares y pliegos de condiciones. En Buenos Aires, calle Florida 846. - Representación de la Universidad. — Vicente Navarro, Director General de Administración. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.029_v.29|10|58

Licitación Pública Nº 10|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12 y 30, para la provisión al Instituto Cinefotográfico de la Universidad Nacional de Tucumán, de Material Sensible Cinematográfico de 35 y 16 mm. en blanco y negro y color. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473 - Oficina 1 _ Tucumán, y a donde podrá recurrirse por detalle de material y pliego de condiciones y en Buenos Aires, calle Florida Nº 846, Representación de la Universidad. — Agustín R. Carrasco, Director General de Administración Interino. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.030_v.29|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58 para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la provisión de muebles, armarios, pizarrones y herramientas. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.23|10_Nº L-8.031-v.28|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 266, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Serrano 1261 ocupado por la escuela Nº 23 del C. Escolar 9º.

Presupuesto Oficial: $ 159.750.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.048-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 279, para adquidicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Cabezón 3146, ocupado por la escuela Nº 5 del C. Escolar 16.

Presupuesto oficial: $ 153.220.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 12,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.049-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 278, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Sarmiento 2573, ocupado por la escuela Nº 7. del C. Escolar 2º.

Presupuesto oficial: $ 163.218.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29|10|58, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.050-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 281, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Juramento 2937, ocupado por la Biblioteca Estudiantil Nº 4, del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: $ 177.350.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 18,30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.051-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 264, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Víctor Martínez 1780 ocupado por la escuela Nº 15 del C. Escolar 8º.

Presupuesto oficial: $ 139.870.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.052-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 280, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Nicaragua 6058, ocupado por la escuela Nº 22 del C. Escolar 9º.

Presupuesto oficial: $ 122.686.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.054-v.25|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 243, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Moreno 2104, ocupado por la escuela Nº 9 del C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: $ 202.035.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 29 de octubre, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.23|10-Nº L-8.055-v.25|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
En Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 243/58 para el día 29 de octubre de 1958
CAMPO DE MAYO

Nº 243/58. Hora 11. Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas de trabajos para la ejecución de las obras de termomecánica, electricidad, obras sanitarias, albañilería y afines a realizarse en el Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, en Azul, Pcia. de Buenos Aires, depósito de garantía el 1 % del Presupuesto Oficial. — Horario para retirar el legajo: de 9.30 a 11.30. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los Pliegos de Condiciones Especiales, Planos y Presupuesto Oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus Propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en esta Inspección Regional. — 7 de octubre de 1958. — Jefe de Servicio Administrativo.

e.23|10-Nº L.8.041-v.28|10|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 574/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Equipos para Calderas, Economizadores de Calor, Sopladores de Hollín de Combustión de Petróleo y Control Nivel de Agua de Alimentación" con destino a la F. M. Tolueno Sintético", sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L.8.042-v.10|11|58

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

6|XI|58 — Nº 285|58, a las 9, por horno eléctrico a mufla.

6|XI|58 — Nº 286|58, a las 9.15, por chapa canaleta.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.23|10-Nº L.8.043-v.25|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS
Exp. 130|58

Llámase a Licitación Pública Nº 130|3.880, para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo o a la Direción Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Aparatos Uso Médico.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.063-v.25|10|58

Exp. 3|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos o informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Cocinas a gas, marmitas y máquina de pelar papas.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.064-v.25|10|58

Exp. 2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 25 del corriente mes de octubre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Lanús, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.065-v.25|10|58

Exp. 1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 25 del corriente mes de Octubre de 1958, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes ne el mismo o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos.

Lanús, 17 de Octubre de 1958.

e.23|10-Nº L-8.066-v.25|10|58

Policlínico de San Martín
Expediente Nº 59.765|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6-58|59 para el día 4 de Noviembre de 1958, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico-Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (FCNGBM) (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Secc. de "Compras, Contratos y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Bazar, Menaje y limpieza y desinfección.

San Martín, 27 Octubre 1958. — El Director General de Administración.

e.23|10-Nº L-8.032_v.25|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 385.701
Licitación Pública Nº 7|59
"Anticipada Ejercicio 1959"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 "Anticipada Ejercicio 1959", por la contratación de análisis clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958 — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e.23|10-Nº L-8.058-v.25|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 701.724

Llámase a licitación para el día 30 de octubre, a las 15 horas, para la provisión de fórmulas impresas, los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.23|10-Nº L-8.059-v.25|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Sarandí en Progresiva 4.945,30 del 2º tramo del acceso Sudeste a la Capital Federal, $ 13.471.550.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.23|10-Nº L-8.036v.10|11|58

Licitación Pública Nº 3.589 para la adquisición de un juego completo de cadena de oruga p|tractor 'Allis Chalmers'. mod. HD-15 A. $ 400.000. Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10-Nº L-8.037-v.25|10|58

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 154-P/58

Nº 154-P/58. 14|11|58, a las 10. Por la provisión de baldes y valijas de lona, correas de suspensión y cinturones de seguridad.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.23|10-Nº L.8.057-v.25|10|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Lic. Públ. Nº 860

Vence 20|11|58, 16 hs. Sustitución tramos metálicos por terraplén, puente s/ Río Salado, ramal Bdo. de Irigoyen a Santa Fe. Docum. y Cons. Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Jefe Distrito V. y O. Est. Gálvez y Rosario N. Precio docum. $ 500.

e.23|10-Nº L.8.038-v.4|11|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Se comunica postergación apertura licitación pública para fecha que se indica. — Accesorios para señalización electro neumática. — Expte.: M.58/296. — Apertura: 10|11|58, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.23|10-Nº L.8.039-v.28|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión de conjuntos completos y pistones, camisas, pernos y aros para Leyland Comet 90 según listado adjunto al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, en la dirección citada.

e.23|10-Nº L.8.040-v.4|11|58

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel comercial, cartulina tapa, papel ilustración, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo.

El Director General de Adminitración.

e.22|10-Nº L-8.017v.24|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87
Expte. Nº 742|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1958, a las 10 horas, por el contrato de locación de un inmueble que se halle ubicado en la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos) en un radio no mayor de 3 cuadras alrededor de la Plaza 1º de Mayo.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia que ocupa este Ministerio en la calle Belgrano 177, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en el local de la calle Belgrano 177, Paraná, Pcia. de Entre Ríos. — El Director General.

e.21|10-Nº L-7.983-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 85
Expte. Nº 37.687|1958

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 13 horas, para la obra Trabajos de Relleno en Terreno Adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Subsecretaría-Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 214, Capital, y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.280. — El Director General.

e.13|10-Nº L.7.830-v.23|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 263-P|58, para la impresión de diversos formularios y la adquisición de carpetas de cartulina y broches tipo "ACO", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

e.21|10-Nº L-7.984-v.23|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de un pantógrafo y una máquina p|grabar en relieve. (Expediente Nº 30.819/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.17|10-Nº L.7.935-v.28|10|58

Expediente Nº 33.787|58

Llámase a licitación pública para servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los hipódromos de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1958 a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|10-Nº L-7.916-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles destinados a la acuñación de monedas de aleación a base de aluminio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.7|10-Nº L-7.714-v.23|10|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 4.993.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de "talonarios de boletas de venta al contado y a crédito", con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1958 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital - Compras.

e.20|10-Nº L-7.952-v.24|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 279

Llámase a Licitación Pública Nº 279 referente a la contratación del servicio de merienda en Casa Central. — Los pliegos de condiciones y especificaciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79, Capital de lunes a viernes, de 12 a 15.30. — La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 31 de octubre de 1958, a las 14

e.13|10-Nº L-7.836-v.23|10|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Renovación y reparación de cubiertas techos chapas canaletas hierro galvanizado en la sucursal Laprida (Bs. As.); fecha de apertura: 27 de octubre de 1958. Valor pliego: m$n. 15.

Cambio cubierta fibrocemento salón, reconstrucción techado asfáltico planta baja en la sucursal: San Francisco (Cba.); fecha de apertura, 29 de octubre de 1958. Valor pliego: m$n. 30.—.

Renovación cubierta asfáltica y refuerzo viga tabique hormigón armado, en la sucursal Pedro Luro (Bs. As.), fecha de apertura: 31 de octubre de 1958. Valor pliego: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 221, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-7.913-v.23|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 808 a realizarse el día 5 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio, Sucursal Bell - Ville, Provincia de Córdoba, compuesto de locales para Oficinas de la Institución, y Departamentos para funcionarios a erigirse en la intersección de las calles Córdoba y San Martín de la Ciudad de Bell - Ville, Provincia de Córdoba, con un Presupuesto Oficial de $ 18.199.934 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, lugares donde se suministrarán los Pliegos, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales, y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|10-Nº L-7.854-v.24|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6|59, para el día 28 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la confección de la Revista Patentes y Marcas solicitada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Diagonal Pte. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-7.985-v.23|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 130.625|58

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 29|58, 3er. llamado, para el día 4 de noviembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas de caucho natural virgen y cámaras (Diversas medidas). El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|10-Nº L-8.009-v.24|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

31|10|58. — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-317), a las 12 horas.

7|11|58. — Castillas desarmables de madera (10.065) a las 10 h.

8|11|58. — Repuestos Jeep IKA (9.987), a las 9 h.

10|11|58. — Mangueras de presión (9.944), a las 12 h.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|10-Nº L.7.937-v.28|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el interior

Yacimiento Mendoza

31|10|58, a las 11 horas. Pliego Nº 635: Contratación mano de obra para la ampliación talleres en Zona Industrial, Luján de Cuyo (Mendoza).

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

Yacimiento Comodoro Rivadavia

31|10|58, a las 11.30 horas. Pliego Nº 33. Montaje y desmontaje de torres y galpones para pozos petrolíferos.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.17|10-Nº L.7.828-v.28|10|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 27|10|58, Nº 128, Comestibles, 16.45 h.; Nº 122, Cal hidráulica, 17 h. — Día 28|10|58. Nº 120. Caños, 16 h.; Nº 127 Electrobombas, 16.15 h.; Nº 112, Rep. p. vagones, 16.30 h.; Nº 14. Hierro redondo, 16.45 h. — Día 29|10|58 Nº 21, Caños 16 h.; Nº 42, Maderas, 16.15 h.; Nº 30 Botas de goma 16.30 h.; Nº 125. Pintura 16.45 h. — Día 30|10|58. Nº 122 Autoelevadores, 16 h.; Nº 119. Camiones 16.15 h.; Nº 130, Reparac. Grúa. 16.30 h; Nº 131 Maderas, 16.45 h.; Nº 129 Bronces, 17 h. — Día 3|11|58: Nº 113. Rep. p|vagones. 16 h.; Nº 121. Repuestos GM, 16.15 h.; Nº 96. Camisas de acero, 16.30 h — Día 10|11|58: Nº 124. Vagonetas, 16 h. — Día 17|11|58: Nº 126. Explosivos 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas

e.17|10-Nº L.7.936-v.28|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 11 de noviembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

344/58: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo.

345/58: a las 12.30 horas. Repuestos motor Franco Tosi.

346/58: a las 13 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y motores Hércules Naftero.

347/58: a las 13.30 horas. Alambres y cables de cobre revestido.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.17|10-Nº L.7.940-v.28|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3810: Conversión plantel Nº 3 p|gas, aceite en Superusina Corrales. — Apert. 10|11|58, a las 11 hs. — Pliego Nº 3811: Transp. Gas-Diesel o Fuel Oil desde Dársena Sud y|o Plazoleta Brasil (YPF) hasta Superusina Corrales, Ptas. Boulogne, Gral. Belgrano y desde Destilería Y. P. F. (La Plata) hasta Usina Gas La Plata. Apert. 10|11|58, a las 10.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.986-v.25|10|58

Pliego Nº 3.812: Accesorios hierro fundido p|cañería. Apert. 7|11|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L.7.987-v.31|10|58

Pliego Nº 3.809. — Botines de seguridad, zapatos, galochas y alpargatas. — Apert. 28|10|58 a las 10.30 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10-Nº L.7.927-v.27|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958:

Licitación Nº 210: a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, metálicos y elementos metálicos (mesas para operaciones de perros, para instrumental, etc.), sillas de madera con pupitre y cortinas de oscurecer, con destino a diversas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y de la de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 313.110.— m|n. — Pliego $ 10.— m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 211: a las 15 y 15 horas, para la construcción e instalación de cámaras frías y calientes (cámaras estufas) con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Médicas y Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 180.000.— m|n. — Pliego $ 10 m|n. Garantía 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El secretario.

e.21|10-Nº L-7.994-v.23|10|58

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1958:

Licitación Pública Nº 212: a las 15 horas, para la ejecución por contrato, de las obras de renovación general de la pintura del edificio del Instituto de Anatomía Patológica, sito en la calle José Evaristo Uriburu 920|50, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 583.978.— m|n. Pliego: $ 60.— m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Licitación Pública Nº 213: a las 15 y 15 horas para la provisión e instalación de una ultracentrífuga Backman o similar con sus accesorios y un espectrofotómetro registrador a doble faz, Beckman o similar, con destino al Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 723.000 m|n. — Pliego: $ 10 m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El Secretario.

e.21|10-Nº L-7.995-v.31|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Actuación Nº 8.305|58

Licitación Pública Nº 95

Apertura el 22|10|58, a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel manifold y cartulina tapa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y, de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.006-v.24|10|58

Expediente Nº 96.570|58

Licitación Pública Nº 96

Apertura el 12|11|58, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba) y Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1958, hasta el 15 de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.005-v.3|11|58

Expediente Nº 68.729|57

Licitación Pública Nº 97

Apertura el 29|10|58, a las 12.45 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), la adquisición de herramientas, mercadería a entregar sobre vagón Cap. Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº 8.004-v.24|10|58

Actuación Nº 8.306|58

Licitación Pública Nº 94

Apertura el 23|10|58, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.007-v.24|10|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601.

Llámase a Licitación Privada Nº 10|959, para el día 3 de noviembre de 1958, a las 14 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble destinado al Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de Río Negro (General Roca).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, Oficina Nº 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración Justicia.

e.22|10-Nº L-8.020.v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Expediente Nº 29.918|D|58.

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 22|10, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales, la adquisición de: Grabadores a Cinta Magnética.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Director General de Administración

e.22|10-Nº L-8.011-v.24|10|58

Licitación Nº 31

Expediente Nº 29.650|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a Establecimientos Educacionales, la adquisición de: Artículos de almacén envasados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, director general de administración.

e.21|10-Nº L-7.997-v.23|10|58

Licitación Nº 33

Expediente Nº 29.665|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a Establecimientos Educaciones, la adquisición de: 1.700 esqueletos tubulares para bancos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, director general de administración.

e.21|10-Nº L-7.998-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 32

Expediente Nº 29.786|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10 para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales, la adquisición de: 16.500 toallas de mano.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1958, a las 15,30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, director general de administración.

21|10-Nº L-7.999-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 13|10|58, para resolver con destino a: Sección Máquinas de Consejo N. de Educación, la adquisición de: equipo para contabilidad mecanizada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Director de Administración.

e.13|10-Nº L-7.824.v.23|10|58

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 214, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en las calles Rodríguez Peña y Paraguay, ocupado por el Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n. 651.452.

La apertura de las ofertas se realiza

rá en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 de noviembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 hs.
e.16|10-Nº L.7.922-v.27|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: S-85.791|58
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 405, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1958, a la hora 14.—, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de: panecillos de harina blanca tipo "Felipe", durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.
Expediente: S-85.790|58
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 406, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1958 a la hora 15.—, en el local de la Dirección de Administración - Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º Piso, Capital Federal, para la provisión de: "leche pasteurizada" durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.
Para más detalles, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 12.— a 18.— horas.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958 —
e.21|10-Nº L-7.932-v.23|10|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I-828
Llámase a "Licitación Pública Nº 38", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 100 camperas, 200 pantalones, 400 birretes y 350 capotes, en gabardina y sarga, destinados al Instituto de Detención de la Capital Federal.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2143, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.13|10-Nº L-7.821-v.23|10|58

Expediente D. 1.164/958 (IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 7/959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lo siguiente:
8.000 metros de lienzo crudo de 1,50 mt. de ancho o aprox., para la confección de sábanas.
2.000 metros de uso doméstico de 1,50 mt. de ancho o aprox., para confección de manteles y servilletas.
Elementos éstos destinados para atender las necesidades de las distintas Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.20|10-Nº L.7.941-v.24|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 14.541|58
Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 29 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1958|59 (primer semestre).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos, carnes y extras, almacén, yerba, papas, frutas y verduras, pescados, huevos, fideos, golosinas Navidad, Año Nuevo y Reyes.
Buenos Aires, 22 octubre 1958. — El Director de Administración.
e.22|10-Nº L-8.008-v.24|10|58

Expediente Nº 15.120|58
Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 para el día 28 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", y durante el año 1958|59 (primer semestre).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a Artículos de almacén.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El Director de Administración.
e.21|10-Nº L-7.996-v.23|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.620|58
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Imprenta y Encuadernación, Composición Linotipo, Fotograbados y Timbrados que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, el día 13 de noviembre de 1958, a las 17 horas.
Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El director de administración.
e.21|10-Nº L-8.000-v.31|10|58

Facultad de Odontología
Licitación Pública Nº 5: Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1958, a las 12 horas para la provisión de Libros y Publicaciones.
Pliego de condiciones en División Compras de la citada Facultad, calle Charcas 2142, de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1958.
e.21|10-Nº L-8.001-v.23|10|58

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 365|958
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios en galería de P. B. y 2 pisos.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.21|10-Nº L-8.021-v.23|10|58

Expediente Nº 367|958
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 y 30 horas, para el Equipamiento de comedor y zona de servicio del mismo.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.21|10-Nº L-8.022-v.23|10|58

Expediente Nº 368|958
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la realización de trabajos de estructura de albañilería para comedor.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.21|10-Nº L-8.023-v.23|10|58

Expediente Nº 364|958
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, para la realización de trabajos generales de albañilería para aulas e institutos de esta Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.21|10-Nº L-8.024-v.23|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la adquisición de un equipo probador de bombas con capacidad hasta ocho bombas, completo, para el Instituto Técnico.
Apertura de propuestas el día 30 del corriente a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán.
Para pliego e informes, dirigirse a esta Facultad, o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.
e.21|10-Nº L-8.025-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de un Equipo de Televisión Industrial para el Instituto de Electrotecnia y Radiocomunicaciones. — Apertura de propuestas el día 28 del corriente a horas 11 en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán. Para pliegos e informes, dirigirse a esta Facultad, o bien, a representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida 846.
e.21|10-Nº L-8.002-v.23|10|58

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a partir del 3 de octubre cte. para la refección y ampliación del inmueble de propiedad de la Facultad, ubicado en calle San Lorenzo 458|462, de esta Ciudad.
La apertura de la licitación tendrá lugar el día 23 de octubre cte., a horas 11, en el local de la misma, Sección Contaduría, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán.
Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a Contaduría de la Facultad, Contaduría, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Dr. Hugo R. Marangoni, decano; Octaviano S. Navarro, contador.
e.13|10-Nº L.7.829-v.23|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación pública
Impresión de Obra Clásica
Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la impresión del Tomo Segundo de la Retórica de Aristóteles, con destino al Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas de la Facultad de Filosofía. (Expte. 34.650-F-58)
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.21|10-Nº L-8.026-v.25|10|58

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licitación Pública Nº 1. Apertura 27 de octubre de 1958, hora 10.
Adquisición: muebles; escritorios, ficheros y sillones de acero; Caja de seguridad; lámparas de pie; estufas; heladeras; aspirador; encerador; máquinas de escribir; vitrina; balanza; etc. Pliegos Pabellón España, Ciudad Universitaria, Parque Sarmiento.
e.21|10-Nº L-8.003-v.23|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Escuela de Medicina
Licitación Pública Nº 2|58
Llámase a licitación pública para la adquisición de una Pick-Up. Por pliegos de condiciones generales y particulares, concurrir a Sargento Cabral 2001. — Corrientes.
e.22|10-Nº L-8.027-v.24|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Avda. Cabildo 65. — T. E. 76-8963
Licitación Pública Nº 573|58 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificio Usina, Bases para 2 grupos electrógenos y cisterna", en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.
Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse a precio de m$n. 119 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Forestal Pirané. — Presupuesto Oficial: m$n. 649.360,65.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, jefe departamento construcciones e instalaciones.
e.17|10-Nº L-7.949-v.4|11|58

Llámase a Licitación Pública, número 280|58 para el día 6 de noviembre de 1958 a las 8,45 horas por la provisión de Linters de Algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "V. M.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en tesorería, de 8 a 10,30 el importe de m$n. 5.00. — El Director General.
e.17|10-Nº L-7.948-v.29|10|58

Licitación Pública Nº 572|58 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y Montaje de un Tinglado para Aserradero y Carpintería Mecánica" en el Establecimiento Forestal Piranó, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.
Apertura de propuestas 18 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.
Presupuesto Oficial, m$n. 880.240 00.
Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto. (Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.15|10-Nº L-7.872-v.31|10|58

Licitación Pública Nº 571|58 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del taller mecánico y local para cubas de estañado" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.
Presupuesto Oficial: $ 159.808.—.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.
e.20|10-Nº L-7.977-v.24|10|58

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de la Concesión Cantina instalada en el Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", sito en la calle Bullrich 481, Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 8 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas, hasta la fecha y hora indicadas.
Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones generales y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", Av Bullrich 481, Bs. As. T. E. 71-9120, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. —
e.20|10-Nº L-7.978-v.24|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 414, para el día 20 de noviembre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 414. Hora 10.30. — Provisión y colocación de las cortinas enrollables de madera en los pisos 7º al 12º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial: Setecientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 740.824 m/n.). Precio de la documentación técnica: Treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m/n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|10-Nº L.7.992-v.7|11|58

Licitación Pública Nº 402,
para el día 14 de noviembre de 1958.
Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos)
Nº 402. — Hora: 10,30. — Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos con Cuarenta y Seis centavos moneda nacional ($ 787.680,46 m|n.). — Precio del legajo Nº 6050, Ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88,00 moneda nacional). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas ... día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1958 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe departamento administrativo.
e.15|10-Nº L-7.872-v.31|10|58

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA
Licitación Pública Nº 1|58 y 2|58
Concesión residuos de rancho y cantina.
Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y cantina del Comando 1. División Motorizada, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1959 al 31 de enero de 1961. Por informes y pliegos de condiciones, concurrir a calle Santa Fe 4857, 2º piso, Servicio de Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. — Apertura de las propuestas día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1958.—
e.20|10-Nº L-7.980-v.30|10|58

Secretaría de Marina

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO
Departamento Arsenal
Servicio Contabilidad Talleres Especializados
Llámase a licitación pública para la Contratación del mantenimiento de los equipos de microondas y elementos conexos de la Base Naval de Puerto Belgrano, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1959.
Apertura de propuestas 10 de noviembre de 1958, a 10 horas, en la Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano.
Pliegos de condiciones y consulta de manuales. Taller de Comunicaciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.
e.15|10-Nº L.7.897-v.25|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.643 y 4.647 para la provisión de pan y leche. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura (Comisión de Adjudicaciones, 2º piso), José E. Uriburu 754 Capital, el día 28 de octubre de 1958, a las 9 y 9.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.
Para requerir datos dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).
e.21|10-Nº L.7.993-v.23|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 14|58
Exp. A. M. (C) 21.85.63
Licitación Pública Nº 14|58, para el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas.
Objeto: Por trabajos de ampliación en los Consultorios Ferroviarios Campana. Presupuesto Oficial $ 901.703.05 m|n.
Apertura y lectura de las propuestas el 31 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Prenke Santillán, jefe departamento abastecimiento.
e.8|10-Nº L-7.746-v.24|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Construcción entubamiento canalización abierta del Arroyo Cildáñez, tramo comprendido entre la calle Basualdo y la Avda. del Trabajo. Expediente: 4422|1958. 12|1|1959 a las 15. Depósito de garantía: 235.255,75 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.957-v.6|11|58

Expediente: 21.748|1958
Hipoclorito de calcio.
18|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.960-v.30|10|58

Expediente: 21.224|1958.
Leña de quebracho.
11|11|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L-7.961-v.30|10|58

Expediente: 23.203|1958.
Cal viva aérea.
11|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840
e.20|10-Nº L-7.963-v.30|10|58

Soda solvay. — Expediente: 21.897/1958. — 18|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.964-v.30|10|58

Cámaras y cubiertas. — Expediente: 25.547/1958. — 17|11|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.966-v.30|10|58

Motobombas autocebantes portátiles. — Expediente: 16.148/1958. — 24|11|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.20|10-Nº L.7.967-v.30|10|58

Licitación Pública
Construcción ramal a Vicente López de la tercera cloaca máxima. — Expediente: 21.971/1958. 22|12|1958 a las 15. — Depósito de garantía: $ 287.226,20 m/n. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Vicente López (Buenos Aires).
e.20|10-Nº L.7.968-v.6|11|58

En la licitación pública para la provisión de piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento, ha sido modificado el pliego de condiciones y postergado el acto de apertura hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.—.

Expediente: 24.243|1958, Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-7.883-v.29|10|58

Expediente: 2.328|1958
Licitación Pública

Venta de calderas, bombas y accesorios depositados en el Establecimiento de Bombeo y Potabilización del distrito Santa Fe.

4|11|1958, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. e.13|10-Nº L-7.842-v.23|10|58

La licitación pública para la provisión transporte, montaje y entrega de la maquinaria equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 28|10|1958, a las 15 y 30. — Expediente 10.824|1958. — Depósito de garantía: $ 39.180,00 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y distrito Tandil (Buenos Aires). e.14|10 Nº L-7.858-v.24|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 181-O, hasta el día 20 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para el reparo de cubiertas de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hipódromo de Palermo, sito en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4109, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 5.796.170,55 m|n. Pliegos y consultas. Dirección de Suministros (Departamentos Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 50 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.22|10-Nº L.8.012-v.8|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151-M. hasta el 31 de octubre de 1958 14.30 horas. Provisión: Artefactos y Accesorios Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m/n.

e.21|10-Nº L.7.991-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 152. M. hasta 7 de noviembre de 1958, 14.30 horas. provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|10-Nº L-7.945-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176-O, hasta el día 10 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la instalación de máquinas y demás elementos para renovación planta frigorífica por "ajuste alzado" en el edificio Morgue Judicial, sito en la calle Junín 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial. $ 905.000 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 30.00 m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.14|10-Nº L-7.863-v.30|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 179-O, hasta el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas para la provisión e instalación, de tres ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal Presupuesto oficial: $ 711.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados

e.20|10-Nº L.7.971-v.6|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 180-O, hasta el día 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de Compresor - Condensador para frigorífico por "ajuste alzado" en el edificio Pabellón Servicios Generales de la Colonia de Vacaciones sito en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial $ 250.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º, Capital. — Precio documentación $ 20.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas citada Dirección hasta el día y hora indicados. Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.20|10-Nº L-7.972-v.30|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.289 hasta 11 de noviembre de 1958 17.30 horas. Provisión: Bronce fosforoso, latón laminado en chapa, Cobre electrolítico, Cinc laminado en panes, Metal blanco, Estaño y Varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.

e.21|10-Nº L.7.989-v.31|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.283 hasta el 28 de octubre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión de: 7.070 kg. goma en plancha; 80 m. correa trapezoidal; 175 pares de botas de goma; 20 m. de goma en plancha (alfombra en rollo).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso Capital. — Pliego: m$n. 10

e.21|10-Nº L.7.990-v.23|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.286 hasta el 7 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. provisión de: 4.000 m3. de arena Nº 4, 5.000 m3. de agregado grueso para hormigón. — Lugar de Entrega Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital como asimismo podrá retirarse pliegos en el Departamento de Obras en Comodoro Rivadavia. — Pliego: m$n. 15.—

e.17|10-Nº L-7.944-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.285 hasta el 4 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. — Provisión de: 2112 cámaras y cubiertas para automotores - diversas medidas. — 15 cámaras y cubiertas para grúas y tolvas diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.00.

e.14|10-Nº L-7.861-v.24|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3284 hasta 3 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. Provisión de: 100.000 m. de arpillera de yute.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.—

e.13|10-Nº L-7.846-v.23|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.588 para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers, $ 201.319.80. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|10-Nº L.7.988-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 3.584, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers modelo HD-15A Serie 973 al 1.383. $ 867.704. Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|10-Nº L-7.943-v.28|10|58

Licitación Pública Nº 3.585 para la adquisición de 100 palas mecánicas de 2,5 m3, $ 5.500.000. Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L.7.933-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 3582, para la adquisición de trituradoras de malezas, $ 1.820.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|10-Nº L-7.844-v.23|10|58

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 7º Distrito (Santa Fe), Segunda Etapa Block "A", Oficinas, $ 12.226.216.87. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.811-v.27|10|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|58

Nº 153-P|58. 17|11|58, a las 16. Por los trabajos de canalizaciones subterráneas en la Sección Ituzaingó, suburbio de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 1.605.192,82. Valor del pliego m$n. 161. Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|10-Nº L-8.011-v.27|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 37/58. Para la adquisición de 1.375 toneladas de cobre en lingotes para fundición pureza 99,5 %. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego $ 20 m|n.

e.22|10-Nº L.8.013-v.3|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.063/58. Estopa de lana para cajas graseras. Apertura: 17|11|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 11.609/58. Lámparas para alumbrado. Apertura: 17|11|58, a las 9.5 horas. — Valor de cada pliego $ 10 m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.015-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.066/58. Medidores volumétricos; bombas reloj; manómetros, válvulas, etc. Apertura: 5|11|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.016-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L|P. Nº 6.957|58 - Cubiertas y cámaras. Apertura: 4-11-58, a las 12 horas. Valor del Pliego m$n. 10.00.—. L. P. Nº 11.621|58 - Reconstrucción y levantamiento de vías. Apertura: 4-11-58, a las 12,10 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 22.045 de 1958 - Aceros varios. Apertura: 6|11|58, a las 12.— horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 22.070|58 - Ampliación de la cochera Palermo de la línea "D" del subte. Apertura: 12|11|58, a las 12.— horas. Valor del Pliego m$n. 500.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|10-Nº L-7.884-v.23|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.080|58 - Moto Elevadores. Apertura: 30|10|58, a las 13.40 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|10-Nº L-7.885-v.23|10|58

Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para la provisión de repuestos varios para Leyland y Acio. de acuerdo a lo indicado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 7 de noviembre de 1958, a las 14,30 horas en la dirección citada.

e.20|10-Nº L-7.973-v.30|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir: 13.500 kilos de bulones piecl sas, 30.000 kilos clavos para vía y 12.000 kilos de tirafondos p|vía. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).

e.22|10-Nº L.8.018-v.3|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 24|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 10 el 30 de octubre de 1958 a las 15 horas para adquirir: Afiladora, agujereadora, amoladoras de banco, aparejo a cadena, bombo p|hojalatero, cepilladora, compresor de aire, equipo p|arenado, equipo p|soldadura aluminotérmica en rieles, escopladora, esmeriladora, fresadora, guillotinas de mano, máquina p|soldar, máquina pulverizadora, martinete neumático, pestañadora y dobladora Universal, pistola neumática, serrucho mecánico, sierra sin fin, taladro neumático, torno, tupí y bomba centrífuga. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 15.00 (quince pesos moneda nacional).

e.13|10-Nº L-7.840-v.23|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (2º llamado Lic. Pública 9), para la construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: Día 30|10|58 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, Retiro de pliegos y valor de los mismos, en la dirección arriba indicada, al precio de $ 30.— m|n. c|u.

e.16|10-Nº L.7.921-v.27|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (2º llamado de Lic. Públ. Nº 6) para la construcción de dos (2) pontones de hormigón armado, equipados con bombas "Worthington" para trasvaso de combustibles líquidos.

Pliego de Condiciones y Planos: Rigen los mismos que para la licitación pública Nº 6. Retiro de pliegos y valor de los mismos: deberán retirarse en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, a $ 50.— mon. nac cada uno.

Apertura: Día 24|10|58, a las 11 horas, en la dirección indicada.

e.13|10-Nº L-7.847-v.23|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Priv. G. 1678: Mangas de lona, pliego m$n. 15, ap. 4|11, 10 horas. — Pública G. 1679: Acero trefilado exagonal, pliego m$n. 20, ap. 4|11, 11 horas. — Pública G. 1680: Zinc en chapas y latón en barras y chapas, pliego m$n. 20, ap. 5|11, 9 hs. — Privada G. 1315|B.: Vidrios lentes de color, pliego s|cargo, ap. 5|11, 10 horas. — Priv. G: 1363|B: Arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 5|11, 11 horas. — Priv. F. 5570|A.: Cilindros, tapas de cilindros, pistones y vástagos de locs., pliego m$n. 20, ap. 6|11, 9 horas. — Priv. F. 5571|A.: Poleas de ho. fdo., pliego m$n. 15, ap. 6|11, 10 hs. — Priv. F. 5740: Repuestos para enganches automáticos, pliego m$n. 15, ap. 6|11, 11 hs. — Priv. F. 5741: Aparatos de control, cuadrantes y chapas de ho. esmaltado, pliego m$n. 30, ap. 7|11, 9 horas. — Priv. G.: 1503|A.: Acero común seccion plansuelas, pliego m$n. 10, ap. 7|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.17|10-Nº L-7.946-v.28|10|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas Buenos Aires.

Nº 854 - 105. N. 1047|3. — Venta de 160 toneladas de escoria de bronce, 6|11|58, 16 horas.

Nº 855, A.M.G. 2|3160|58. — 50 kilos

Nº 858 - 25. V. 139. — Contratación de estopa especial blanca, 6|11|58, 17 hs. trabajo de corte y confección vestuario temporada invierno 1959: 10|11|58, 16 hs.

e.20|10-Nº L-7.976-v.24|10|58

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 856, A.M.R. 1|922|58, 2.200 sillas de bogie para vagones, 7|11|58, 16 hs.

Nº 857, A.M.R. 1|3310|58, 30.000 toneladas de piedra para balasto, 7|11|58, 17 hs.

Nº 859, A.M.R. 1|2754|58, 400.000 bulones para vía 10|11|58, 17 hs.

e.13|10-Nº L.7.848-v.23|10|58

SUMARIO

EDICION DE 76 PAGINAS

Un suplemento de 16 páginas